

Comisión Nacional del Agua

Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola

Auditoría de Desempeño: 2024-5-16B00-07-0094-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 94

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Comisión Nacional del Agua, en los apoyos a la infraestructura hidroagrícola.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría se correspondió con el ejercicio fiscal 2024 y se utilizó como referencia el periodo 2020-2023. El alcance temático comprende la revisión del cumplimiento de objetivos y metas de la Comisión Nacional del Agua, en el Programa presupuestario (Pp) S217 “Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola”, en términos del otorgamiento de apoyos para mantener, mejorar y fortalecer la infraestructura hidroagrícola.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Antecedentes

En 1989, se emitió el Decreto por el que se crea la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos,¹ con el objetivo de proponer la política hidráulica del país, así como administrar y regular la infraestructura hidráulica.

¹ Diario Oficial de la Federación, 16 de enero de 1989.

A partir de la década de los noventa, la CONAGUA orientó sus acciones hacia la conservación, rehabilitación y modernización de la infraestructura hidroagrícola ya construida en los Distritos de Riego y obras de pequeña irrigación (ahora denominadas Unidades de Riego), e inició con un proceso de transferencia de esa infraestructura a organizaciones de usuarios debidamente constituidas, las cuales se comprometían a administrarla, operarla, conservarla y mantenerla en condiciones óptimas.²

En 2016, el Gobierno Federal fusionó los programas S079 “Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego y Temporal Tecnificado”, U019 “Mejora de Eficiencia Hídrica en Áreas Agrícolas”, U028 “Programa de Adecuación de Derechos de Uso de Agua”, U030 “Apoyos Especiales en Distrito de Riego y Unidades de Riego” y S217 “Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego”, con lo que se creó el Pp S217 “Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola” con la integración de todos los apoyos vigentes en materia hidroagrícola.³

En ese año, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, en las que se estableció que el programa operaría con cuatro subprogramas y ocho componentes, los cuales estarían orientados a promover un uso eficiente del agua, así como aumentar la producción y productividad en la agricultura de riego y de temporal tecnificado.⁴

En 2024, la CONAGUA operó el Pp S217 con la misma denominación, con el objetivo de otorgar apoyos económicos a usuarios hidroagrícolas, con la finalidad de mantener, mejorar y fortalecer la infraestructura de las áreas agrícolas en Distritos de Riego, Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado.

Resultados

1. Diseño de las reglas de operación

En el diseño de las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, la CONAGUA definió como la población objetivo a los “usuarios hidroagrícolas” que forman parte de alguna de las áreas agrícolas comprendidas en 86 Distritos de Riego, 24 Distritos de Temporal Tecnificado y 50,735 Unidades de Riego, distribuidas por todo el país.

En ese documento, la comisión estableció los montos máximos, así como el porcentaje de aportación al que se ajustarían los montos otorgados para la ejecución de los proyectos, y

² Comisión Nacional del Agua, **Diagnóstico del Programa Presupuestario S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola**, México, 2024, p. 5.

³ *Ibid.*, p. 7.

⁴ **Diario Oficial de la Federación**, 28 de diciembre de 2016.

señaló que para los proyectos de cambio a fuentes de energía renovables; de adquisición e instalación de estructuras, equipos y sistemas de medición volumétrica fijos en puntos de control y entrega de agua en bloque; para la rehabilitación y tecnificación, y de apoyos especiales y estratégicos orientados a contrarrestar eventos y circunstancias que afecten la infraestructura hidroagrícola, se podría aportar hasta el 100.0% de los recursos.

La CONAGUA estableció que los recursos públicos asignados al programa debían aplicarse con igualdad y no discriminación, y los requisitos generales que debían cumplir los solicitantes, con la finalidad de que cualquier persona que formara parte de la población objetivo pudiera participar para ser beneficiario de los apoyos que otorga el programa. De igual manera, la comisión definió los requisitos para acceder a los apoyos, así como los criterios de selección para priorizarlos, a fin de garantizar que los recursos se canalizaran únicamente a la población objetivo.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada estableció indicadores en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S217 y determinó que se realizarían evaluaciones conforme a las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), y el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social. También, por cada uno de los componentes que integran el Pp S217, la comisión contó con un Manual de Operación con el procedimiento de selección para la jerarquización de las solicitudes; estableció los lineamientos, criterios, especificaciones y consideraciones técnicas generales para la aprobación y ejecución de las acciones, así como los procesos de contratación; fijó las responsabilidades de las instancias participantes, y estableció la mecánica operativa para los beneficiarios hidroagrícolas y para la radicación de los recursos.

Asimismo, en las reglas de operación del programa, la CONAGUA indicó que para evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva, los recursos no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente deberían ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los primeros 15 días naturales del siguiente ejercicio fiscal. Respecto de la supervisión, la entidad fiscalizada especificó el establecimiento de las contralorías sociales para verificar el cumplimiento de las metas y el adecuado uso de los recursos del programa.

También, la comisión estableció que los solicitantes debían otorgar una carta compromiso para garantizar una aportación adicional de recursos que permitiera realizar los proyectos, a fin de buscar una mayor autosuficiencia. Asimismo, precisó los mecanismos para asegurarse de la coordinación en los distintos órdenes de gobierno, a efecto de evitar duplicidades en los apoyos y en las reglas de operación; además, incluyó la temporalidad, las actividades y los plazos que se deben seguir para el otorgamiento de los apoyos.

Adicionalmente, la CONAGUA especificó que el programa se estructura con base en cuatro subprogramas y ocho componentes. Cada subprograma se orientó a un tipo de superficie agrícola (Distrito de Riego, Distrito de Temporal Tecnificado y Unidades de Riego) y los componentes a un tipo de acción específica (rehabilitación, tecnificación o equipamiento),

de esta manera, se procuró que fuera el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden. También indicó que los Comités Técnicos del Fondo de Fomento Agropecuario Estatal (FOFAE) y los Comités Hidroagrícolas informarían mensual y trimestralmente el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos con la operación del Pp S217.

Con base en lo anterior, en el diseño de las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, la CONAGUA identificó a la población objetivo y precisó la región del país, la entidad federativa y los municipios en los que habitan los usuarios agrícolas; definió y estableció los montos máximos o, en su caso, el porcentaje de aportación que se podrá otorgar para la ejecución de los proyectos apoyados; buscó otorgar acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros interesados en participar; estableció mecanismos para obtener información sobre la distribución, operación y administración de los recursos del programa; incorporó mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; contó con fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia; aseguró la coordinación con dependencias y entidades para evitar la duplicación en el ejercicio de los recursos; previó la temporalidad en el otorgamiento de apoyos; procuró que fuera el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas, y estableció la obligación de reportar los avances trimestrales en el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la operación del programa.

2. Selección de los beneficiarios

a) Cumplimiento de criterios de selección

En 2024, la CONAGUA recibió 2,755 solicitudes para el otorgamiento de los apoyos económicos del Pp S217 “Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola”, las cuales se distribuyeron en los cuatro subprogramas y los ocho componentes que lo conforman, como se presenta en el cuadro siguiente:

SOLICITUDES RECIBIDAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS DEL PP S217, 2024
(Solicitudes y porcentajes)

Núm.	Subprograma	Componente	Solicitudes recibidas			
			Procedentes (a)	No procedentes (b)	Total (c) = (a)+(b)	Porcentaje de procedencia (%) (d)=[(a)/(c)]x100
1	Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de riego	I. Rehabilitación y tecnificación de distritos de riego	662	179	841	78.7
		II. Equipamiento de distritos de riego	54	81	135	40.0
		III. Devolución de pagos por el suministro de agua en bloque en distritos de riego	291	0	291	100.0
2	Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado	IV. Infraestructura de riego suplementario en distritos de temporal tecnificado	51	2	53	96.2
		V. Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado	140	9	149	94.0
3	Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego	VI. Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego	569	509	1,078	52.8
		VII. Organización y fortalecimiento de unidades de riego	86	25	111	77.5
4	Apoyos especiales y estratégicos	VIII. Apoyos especiales y estratégicos	97	0	97	100.0
Total			1,950	805	2,755	70.8

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

De las 2,755 solicitudes recibidas, la comisión dictaminó 1,950 como procedentes. Para los componentes “III. Devolución de pagos por el suministro de agua en bloque en distritos de riego” y “VIII. Apoyos especiales y estratégicos”, la totalidad de las solicitudes se registraron como procedentes, mientras que para los componentes I, II, IV, V, VI y VII, el porcentaje de procedencia se registró en un rango entre el 40.0% y el 96.2%.

En cuanto a las solicitudes que no fueron procedentes, la entidad fiscalizada informó que para las correspondientes a los componentes I y II, “las solicitudes [estuvieron] limitadas por el presupuesto autorizado en cada ejercicio fiscal”; asimismo, mediante el oficio núm. B00.1.00.01.-329, del 25 de agosto de 2025, la comisión señaló que las solicitudes de los componentes IV y V, del subprograma 2, no fueron atendidas debido a que “los usuarios no contaron con su contraparte o rebasaron el monto autorizado”, mientras que para los componentes VI y VII, del subprograma 3, “los recursos asignados fueron insuficientes para otorgarles el subsidio”.

El detalle de las solicitudes registradas como procedentes y en las que se determinó que cumplieron con los criterios de selección se muestran en el cuadro siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

SOLICITUDES QUE CUMPLIERON LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL PP S217, 2024
(Solicitudes)

Núm.	Subprograma	Componente	Criterios de selección	Procedentes (a)	Cumplió (b)	Diferencias (c) = (a) – (b)
1	Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de riego	I. Rehabilitación y tecnificación de distritos de riego.	Obtención de puntaje 0-100	662	662	0
		II. Equipamiento de distritos de riego.	Contar con diagnóstico de necesidades e inventario	54	54	0
		III. Devolución de pagos por el suministro de agua en bloque en distritos de riego.	Acreditar el pago por suministro de agua	291	277	14
2	Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado	IV. Infraestructura de riego suplementario en distritos de temporal tecnificado.	Obtención de puntaje 0-100	51	51	0
		V. Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado.	Obtención de puntaje 0-100	140	140	0
3	Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego	VI. Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego.	Obtención de puntaje 0-100	569	569	0
		VII. Organización y fortalecimiento de unidades de riego.	Obtención de puntaje 0-100	86	86	0
4	Apoyos especiales y estratégicos	VIII. Apoyos especiales y estratégicos.	Acciones que reduzcan pérdidas humanas o materiales	97	97	0
Total				1,950	1,936	14

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

n.a.: No aplicable.

NOTAS: Para el componente "II. Equipamiento de distritos de riego", la CONAGUA indicó que el criterio de selección corresponde a los balances e inventarios de maquinaria, por lo que, en 2024, se beneficiaron 46 organizaciones, pero por la modalidad del componente, un beneficiario puede solicitar más de una acción, lo que significó que ese número de organizaciones recibieron el apoyo del programa mediante 54 acciones procedentes.

La entrega de la información relacionada con las solicitudes que cumplieron los criterios de selección se actualizó mediante el oficio núm. B00.1.00.01.-329, del 25 de agosto de 2025.

De acuerdo con las Reglas de Operación del Pp S217, la procedencia de una solicitud se determina si cumple con los criterios o subsana las observaciones realizadas durante el análisis del cumplimiento de éstos.

Al respecto, para el componente III existieron diferencias entre los registros de las solicitudes procedentes y las que cumplieron los criterios de selección; al respecto, con el oficio núm. B00.1.00.01.-329, del 25 de agosto de 2025, la CONAGUA precisó que "se realizaron gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para lograr que se contara con disponibilidad para radicar el recurso gestionado durante el ejercicio 2023 y que no había sido radicado a los beneficiarios aún", por lo que los 14 proyectos restantes corresponden a solicitudes que cumplieron con los criterios de selección en 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, Numeral 4.3.3.2, de las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, que señala que "la devolución pendiente al 31 de diciembre de 2023, por concepto de suministro de agua en bloque, se cubrirá con parte de los recursos aprobados en el PEF 2024, siempre y cuando exista resolución favorable emitida en 2023, por la Unidad de Política de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, por haber acreditado la recaudación y entero a la TESOFE por el

suministro de agua en bloque”, con lo que la comisión explicó y documentó las causas de las diferencias.

b) Dictamen de procedencia

De acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Pp S217, una vez que se determina que una solicitud de apoyo cumplió con los criterios de selección, se emite un dictamen de procedencia, documento mediante el cual se acredita la debida integración del expediente. El detalle de los dictámenes emitidos por la CONAGUA en 2024 se presenta en el cuadro siguiente:

DICTÁMENES DE PROCEDENCIA EMITIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS DEL PP S217, 2024
(Solicitudes, dictámenes y porcentajes)

Núm.	Subprograma	Componente	Solicitudes que cumplieron con los criterios de selección (a)	Dictámenes emitidos (b)	Porcentaje de dictámenes emitidos (%) (c)=[(b)/(a)]x100
1	Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de riego	I. Rehabilitación y tecnificación de distritos de riego	662	662	100.0
		II. Equipamiento de distritos de riego	54	54	100.0
		III. Devolución de pagos por el suministro de agua en bloque en distritos de riego	277	291	105.1
2	Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado	IV. Infraestructura de riego suplementario en distritos de temporal tecnificado	51	51	100.0
		V. Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado	140	140	100.0
3	Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego	VI. Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego	569	569	100.0
		VII. Organización y fortalecimiento de unidades de riego	86	86	100.0
4	Apoyos especiales y estratégicos	VIII. Apoyos especiales y estratégicos	97	97	100.0
Total			1,936	1,950	100.7

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

NOTA: La entrega de información relacionada con la emisión de los dictámenes de procedencia se actualizó mediante el oficio núm. B00.1.00.01.-329, del 25 de agosto de 2025.

Mediante el oficio núm. B00.1.00.01.-329, del 25 de agosto de 2025, la CONAGUA acreditó que de las 1,936 solicitudes que cumplieron con los criterios de selección, el 100.7% (1,950) contó con su dictamen de procedencia, debido a que, para el componente III, se emitieron 14 dictámenes adicionales que correspondieron a proyectos cuyos recursos fueron gestionados en 2023 y radicados en 2024.

Por lo anterior, la CONAGUA acreditó que los beneficiarios del Pp S217 "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" cumplieron con los criterios para su selección.

3. Otorgamiento de apoyos

a) Diseño de indicadores sobre la entrega de apoyos

En 2024, la CONAGUA incorporó en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp S217 "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" nueve indicadores de nivel Componente relacionados con los resultados de los apoyos otorgados mediante el programa, con los resultados siguientes:

CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE NIVEL COMPONENTE DE LA MIR DEL PP S217, 2024
(Estudios, servicios, obra civil, maquinaria y/o equipo, emergencias, personas, hectáreas y porcentajes)

Objetivo del indicador	Denominación del indicador	Método de cálculo	Meta		Cuenta Pública		Porcentaje de cumplimiento (e) = [(d) / (b)] x 100
			Variables (a)	Indicador (b)	Variables (c)	Indicador (d)	
Acciones de rehabilitación, tecnificación y conservación de infraestructura en distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal ejecutadas.	Porcentaje de estudios técnicos realizados en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado.	(Número de estudios técnicos en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado elaborados al trimestre t / Número de estudios técnicos en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado programados al trimestre t) x 100	6 (estudios)	100.0	6 (estudios)	100.0	100.0
			6 (estudios)		6 (estudios)		
	Porcentaje de servicios realizados en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado.	(Número de servicios en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado realizados al trimestre t / Número de servicios en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado programados al trimestre t)x100	159 (servicios)	100.0	165 (servicios)	103.8	103.8
			159 (servicios)		159 (servicios)		

Objetivo del indicador	Denominación del indicador	Método de cálculo	Meta		Cuenta Pública		Porcentaje de cumplimiento (e) = [(d) / (b)] x 100
			Variables (a)	Indicador (b)	Variables (c)	Indicador (d)	
	Porcentaje de obra civil ejecutada para rehabilitación, tecnificación y conservación de infraestructura en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado.	(Número de obra civil para rehabilitación, tecnificación y conservación de infraestructura concluidas en el año t / Número de obra civil para rehabilitación, tecnificación y conservación de infraestructura, programadas en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado en el ejercicio fiscal t) x 100	1,229 (obra civil)	100.0	1,181 (obra civil)	96.1	96.1
			1,229 (obra civil)		1,229 (obra civil)		
Maquinaria y equipo adquirido y/o rehabilitado	Porcentaje de maquinaria y/o equipo adquirido y/o rehabilitado en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado	(Número de máquinas y/o equipos adquiridos y/o rehabilitado en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado, al trimestre t / Número programado de máquinas y/o equipos adquiridos y/o rehabilitado en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado, al trimestre t) x 100.	54 (máquinas y/o equipos)	100.0	59 (máquinas y/o equipos)	109.3	109.3
			54 (máquinas y/o equipos)		54 (máquinas y/o equipos)		
Apoyos para contrarrestar eventos y circunstancias físicas y sociales que afectan la infraestructura de riego y drenaje otorgados.	Porcentaje de emergencias atendidas en Infraestructura de riego y drenaje.	(Número de emergencias en infraestructura de riego y drenaje atendidas al trimestre t / Número de emergencias en infraestructura de riego y drenaje con solicitud de atención ingresadas al trimestre t) x 100	96 (emergencias)	100.0	96 (emergencias)	100.0	100.0
			96 (emergencias)		96 (emergencias)		
Usuarios hidroagrícolas que operan, administran y conservan la infraestructura de riego y drenaje organizados y fortalecidos.	Porcentaje de personas capacitadas técnicamente para la administración, operación y conservación de la infraestructura	(Número de personas capacitadas en temas técnicos y de gestión administrativa en distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado trimestre t / Número total de personas programadas a capacitar en temas técnicos y de gestión administrativa en	2,251 (personas)	100.0	2,177 (personas)	96.7	96.7
			2,251 (personas)		2,251 (personas)		

Objetivo del indicador	Denominación del indicador	Método de cálculo	Meta		Cuenta Pública		Porcentaje de cumplimiento (e) = [(d) / (b)] x 100
			Variables (a)	Indicador (b)	Variables (c)	Indicador (d)	
		distritos de riego, unidades de riego y distrito temporal tecnificado al trimestre t) x100					
Superficie con infraestructura de riego y drenaje rehabilitada, conservada, modernizada y tecnificada atendida	Porcentaje de superficie agrícola con infraestructura conservada en distritos de riego.	(Hectáreas conservadas en Distritos de Riego acumuladas al periodo que se reporta / Hectáreas totales en Distritos de Riego)x100	79,874 (hectáreas)	100.0	75,425 (hectáreas)	94.4	94.4
			79,874 (hectáreas)		79,874 (hectáreas)		
Superficie con infraestructura de riego y drenaje rehabilitada, conservada, modernizada y tecnificada atendida	Porcentaje de superficie agrícola beneficiada con infraestructura rehabilitada, modernizada y/o tecnificada en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado.	Número de hectáreas rehabilitadas, modernizadas y tecnificadas en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado al trimestre t / Número de hectáreas programadas a rehabilitar, modernizar y tecnificar en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado al trimestre t) x100	105,295.51 (hectáreas)	100.0	105,919.14 (hectáreas)	100.6	100.6
			105,295.51 (hectáreas)		105,295.51 (hectáreas)		
Superficie agrícola con infraestructura construida en distritos de temporal tecnificado incorporada.	Porcentaje de superficie beneficiada con riego suplementario.	(Superficie en hectáreas beneficiadas con riego suplementario al trimestre t / Superficie en hectáreas de riego suplementario programadas al trimestre t)x100	1,357.03 (hectáreas)	100.0	1,357.03 (hectáreas)	100.0	100.0
			1,357.03 (hectáreas)		1,357.03 (hectáreas)		

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

Se identificó que de los nueve indicadores, en tres de ellos, la CONAGUA registró que se cumplió la meta; tres más la superaron, y en tres, los resultados reportados estuvieron en un rango de cumplimiento entre el 94.4% y el 96.7%, ya que, de acuerdo con la entidad fiscalizada, “las acciones [fueron] a demanda de los usuarios hidroagrícolas” y “éstos [debieron] aportar el 50.0% como contraparte del costo total”; además, informó que “en algunos eventos de capacitación de usuarios de distritos de riego se contó con menos asistencia de la programada”, y que, en 2023, “quedó un recurso pendiente de radicarse a los beneficiarios”, por lo que en 2024 “se autorizó dicho recurso [para ejercerse] de forma adicional al gestionado” en ese año.

Al respecto, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación y en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio número B00.1.00.01.-353, del 4 de septiembre de 2025, la CONAGUA proporcionó copia del oficio con el que la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) comunicó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) la Estructura Programática 2026, y señaló que el Programa presupuestario S217 “Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola” cambiará de clave presupuestaria convirtiéndose en el Pp U217 “Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola”.

Asimismo, la comisión remitió copia del correo electrónico del 25 de junio de 2025, mediante el cual la Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental de la SEMARNAT, en el marco de los trabajos de elaboración y actualización de los Instrumentos de Diseño (ID) e Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD) y en atención a la recomendación general de la UPER de la SHCP, solicitó eliminar o fusionar algunos de los indicadores del Pp U217 (antes S217), a fin de conservar los que mejor reflejen los avances del programa y, con ello, compactar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Además, proporcionó la matriz autorizada por la UPER de la SHCP en la que se registraron 7 indicadores, 14 menos que en la correspondiente a 2024, y en la que se identificó que los 3 indicadores de nivel Componente que no cumplieron con las metas en el ejercicio fiscal 2024 fueron eliminados.

También, la comisión remitió copia del oficio mediante el cual el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEMARNAT informó a sus unidades responsables que, derivado de la segunda ronda de revisiones realizada a los 26 ID e ISD (incluidos los del Pp U217), la UPER de la SHCP aprobó la procedencia y formalización de esos cambios. Con base en lo anterior, la CONAGUA acreditó que realizó ajustes para actualizar la denominación y la MIR del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.

Adicionalmente, con el oficio número B00.1.00.01.-360, del 17 de septiembre de 2025, la comisión informó que, para garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente de las metas, cuenta con los mecanismos siguientes: 1) la programación de metas anuales, la cual se establece con base en el número y tipo de apoyos ejecutados en ejercicios anteriores, así como el presupuesto base de las acciones y montos máximos autorizados; 2) control y seguimiento, mediante el cual se realiza un monitoreo mensual, acciones y registro documental; 3) actualización trimestral de metas, y 4) validación y cierre anual. Además, proporcionó capturas de pantalla de los indicadores contenidos en la MIR del Pp S217 y señaló que, de acuerdo con lo establecido en materia de control interno, cuando se hace referencia a las metas, su objetivo es proporcionar una seguridad razonable en su logro, por lo que dentro de la semaforización establecida en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), por cada indicador se determina el comportamiento esperado (rojo-amarillo-verde); sin embargo, la entidad fiscalizada no acreditó la implementación de los mecanismos señalados, por lo que la observación se ratifica.

Asimismo, se observaron áreas de mejora por implementar en los sistemas de información de la CONAGUA, ya que en las bases de datos proporcionadas no se identificaron los resultados reportados para los indicadores del nivel de Componente de la MIR del Pp S217.

Al respecto, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación y en el transcurso de la auditoría, mediante el oficio número B00.1.00.01.-360, del 17 de septiembre de 2025, la CONAGUA proporcionó la “Base de datos indicadores a nivel Componente”, la cual contiene el método de cálculo, los medios de verificación, así como los resultados obtenidos de los nueve indicadores que conformaron ese nivel; asimismo, la comisión incluyó los datos que sirvieron de sustento para documentar los resultados de dichos indicadores, los cuales son consistentes con lo reportado en la Cuenta Pública, por lo que se solventa lo observado.

b) Otorgamiento de apoyos

En 2024, la CONAGUA otorgó 3,007 apoyos para la ejecución de proyectos de infraestructura hidroagrícola, cuyo monto ascendió a 3,864,152.4 miles de pesos, como se detalla en el cuadro siguiente:

APOYOS OTORGADOS POR EL PP S217, POR COMPONENTE, 2024
(Apoyos, miles de pesos y porcentajes)

Núm.	Subprograma	Componente	Apoyos entregados	Porcentaje (%)	Monto otorgado (miles de pesos)	Porcentaje (%)
Total			3,007	100.0	3,864,152.4	100.0
Subtotal subprograma 1			1,998	66.4	1,170,567.7	30.3
1	Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de riego	I. Rehabilitación y tecnificación de distritos de riego.	662	22.0	714,839.9	18.5
		II. Equipamiento de distritos de riego.	54	1.8	80,844.6	2.1
		III. Devolución de pagos por el suministro de agua en bloque en distritos de riego.	1,282	42.6	374,883.2	9.7
Subtotal subprograma 2			191	6.4	235,030.0	6.0
2	Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado	IV. Infraestructura de riego suplementario en distritos de temporal tecnificado.	51	1.7	55,414.3	1.4
		V. Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado.	140	4.7	179,615.7	4.6
Subtotal subprograma 3			655	21.8	412,065.4	10.7
3	Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego	VI. Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego.	569	18.9	389,855.1	10.1
		VII. Organización y fortalecimiento de unidades de riego.	86	2.9	22,210.3	0.6
Subtotal subprograma 4			163	5.4	2,046,489.3	53.0
4	Apoyos especiales y estratégicos	VIII. Apoyos especiales y estratégicos.	163	5.4	2,046,489.3	53.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

De los 3,007 apoyos entregados por la CONAGUA, la mayor cantidad se otorgó a los distritos de riego, seguidos por las unidades de riego y los distritos de temporal tecnificado. En términos del monto otorgado, la CONAGUA dio prioridad a los apoyos especiales y estratégicos, ya que concentraron el 53.0% (2,046,489.3 miles de pesos) del monto total otorgado por 3,864,152.4 miles de pesos.

De acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Pp S217, las solicitudes en las que se emitió el dictamen de procedencia son las que reciben los apoyos; sin embargo, en los componentes III y VIII se detectaron inconsistencias entre los dictámenes emitidos y los apoyos otorgados.

Al respecto, mediante el oficio número B00.1.00.00.01.-329, del 25 de agosto de 2025, la CONAGUA indicó que “en el ámbito de los distritos de riego, los beneficiarios no son sumables entre sí, ya que un mismo beneficiario puede ser apoyado con más de una acción; es decir, puede beneficiarse con acciones de a) rehabilitación y tecnificación, b) equipamiento, c) devolución de agua en bloque y d) apoyos especiales”. Asimismo, explicó que “para el componente III (Devolución de pagos por el suministro de agua en bloque en distritos de riego) se reportó en el padrón de beneficiarios a 291 organizaciones de usuarios, de las cuales se tenían reportados 676 apoyos otorgados, que se asocian al momento de la radicación del recurso a los beneficiarios; sin embargo, al desarrollar la mecánica operativa establecida en los manuales de operación del componente se concluyeron 1,282 apoyos otorgados para diferentes acciones, donde se observa que a un mismo beneficiario se le otorgó el apoyo para realizar más de un proyecto”.

Asimismo, con el oficio núm. B00.1.00.01.-329, del 25 de agosto de 2025, la CONAGUA proporcionó la base de datos de los apoyos otorgados, en la que, para el componente III “Devolución de Pagos por Suministro de Agua en Bloque en Distritos de Riego”, se identificaron 288 beneficiarios que correspondieron a 1,282 apoyos, 3 menos que los dictámenes de procedencia emitidos, y mediante el oficio núm. B00.1.00.01.-353, del 4 de septiembre de 2025, la comisión indicó que para esos 3 beneficiarios restantes, en un caso, no se reportó de forma individual el recurso correspondiente, ya que para ejercer el recurso relacionado con la red mayor de canales y drenes principales se realizó en un solo contrato por radicación, sumando las aportaciones de las asociaciones beneficiadas, lo cual fue acreditado; mientras que en los otros dos casos, las asociaciones de usuarios recibieron el recurso durante el ejercicio 2024 y no lo ejercieron en los tiempos establecidos en las reglas de operación, por lo que la entidad fiscalizada acreditó que dio seguimiento al reintegro de los recursos, y documentó los oficios y comunicados que ha tenido con estas asociaciones, durante 2024 y 2025, para la generación de las líneas de captura para el depósito de los recursos y de las cargas financieras a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, proporcionó la base de datos de los apoyos otorgados en el componente VIII en la que se realizaron precisiones a la presentación de los datos con las que se conciliaron las diferencias detectadas. Con base en lo anterior, se determinó que la comisión justificó y acreditó las diferencias entre el número de dictámenes emitidos y de apoyos otorgados.

Respecto de la modalidad en la que los usuarios hidroagrícolas ejecutaron los recursos recibidos, se identificó lo siguiente:

MODALIDAD PARA EL EJERCICIO DE LOS APOYOS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DEL PP S217, 2024
(Apoyos)

Núm.	Subprograma	Componente	Modalidad		Total
			FOFAE	Usuarios Hidroagrícola	
1	Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de riego	I. Rehabilitación y tecnificación de distritos de riego.	252	410	662
		II. Equipamiento de distritos de riego.	10	44	54
		III. Devolución de pagos por el suministro de agua en bloque en distritos de riego.	0	1,282	1,282
2	Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado	IV. Infraestructura de riego suplementario en distritos de temporal tecnificado.	20	31	51
		V. Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado.	77	63	140
3	Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego	VI. Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego.	316	253	569
		VII. Organización y fortalecimiento de unidades de riego.	59	27	86
4	Apoyos especiales y estratégicos	VIII. Apoyos especiales y estratégicos.	0	163	163
Total			734	2,273	3,007

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.
FOFAE: Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado.
NOTA: La entrega de la información relacionada con los registros de las modalidades en las que se ejercieron los apoyos, se actualizó mediante el oficio núm. B00.1.00.01.-329, del 25 de agosto de 2025.

De conformidad con las Reglas de Operación del Pp S217, para la ejecución de los apoyos recibidos, los beneficiarios deben formalizar los convenios de concertación. Al respecto, en el transcurso de la auditoría y mediante el oficio núm. B00.1.00.01.-329, del 25 de agosto de 2025, la entidad fiscalizada reportó 3,007 convenios firmados, de los que se identificó que, en su mayoría, los usuarios hidroagrícolas determinaron ejercer los recursos por cuenta propia.

En cuanto a la orientación de los apoyos otorgados, de acuerdo con la información disponible, la distribución fue la siguiente:

APOYOS OTORGADOS POR EL PP S217, POR TIPO DE SUPERFICIE AGRÍCOLA, 2024
(Apoyos)

Núm.	Tipo de superficie agrícola	Tipo de acción	Apoyos otorgados	Principales proyectos
1	Distritos de riego	Rehabilitación y tecnificación	662	Tecnificación de la red de distribución; supervisión y control técnico, administrativo y financiero de los contratos de obra; relocalización del pozo agrícola federal; rehabilitación y tecnificación mediante el revestimiento de concreto; reposición, relocalización y rehabilitación electromecánica de pozos; tecnificación mediante un sistema de riego; supervisión y control de calidad de la tecnificación de la zona de riego, y actualización del padrón de usuarios, catastro parcelario e infraestructura hidroagrícola, mediante la aplicación de sistemas digitales de información.
		Equipamiento	54	- Adquisición de tractor con equipo de nivelación, retroexcavadora, camión de volteo, dron de volteo y equipo especializado de medición y control para las obras de conservación. - Rehabilitación de excavadora, camión de volteo, motoconformadora y maquinaria.
		Devolución de pagos por el suministro de agua en bloque	1,282	Conservación de canales, caminos de operación y mantenimiento de estructuras y edificios del Distrito de Riego; reforzamiento de bordos y restitución de revestimiento en la superficie de rodamiento; reposición de losas de concreto en diferentes canales; conservación de la red concesionada; conservación y mantenimiento de estructuras de control; conservación en tramos críticos y tapones; conservación y mantenimiento de estructura de medición y control; mantenimiento de compuertas y conservación de las estructuras de concreto, y conservación normal en red mayor y red menor.
		Apoyos especiales y estratégicos	161	Estudios, planes y programas para el desarrollo de presas de almacenamiento; rehabilitación de presas de almacenamiento; construcción, reconexión, limpieza y desazolve de canales de riego; capacitación estratégica en operación, conservación y administración en la infraestructura hidroagrícola; reintegro de cuotas por servicio de riego; rescate de agua por medio de bombeo para reforzar el Plan de Riego establecido en el Ciclo Agrícola 2023-2024; apoyo a la operación de equipos de bombeo para rescate de aguas superficiales, así como para el suministro de agua de riego por el aprovechamiento de aguas subterráneas, y acciones de rehabilitación, conservación y mantenimiento de la infraestructura hidroagrícola.
2	Distritos de temporal tecnificado	Infraestructura de riego suplementario	51	- Adquisición de tractor, retroexcavadora, camión, dron agrícola y equipo especializado de medición y control. - Rehabilitación de excavadora, camión de volteo, motoconformadora y maquinaria.
		Rehabilitación, tecnificación y equipamiento	140	Apoyo técnico, administrativo y de gestión para la operación y conservación de la infraestructura hidroagrícola; rehabilitación mediante desazolve, y supervisión técnica, administrativa y financiera de las obras de rehabilitación de los drenes.
3	Unidades de riego	Rehabilitación, tecnificación y equipamiento	569	Rehabilitación del bombeo de presas, de subestaciones eléctricas, zonas de riego e infraestructura hidroagrícola; supervisión y control técnico, administrativo y financiero de los contratos de obra; instalación de sistemas de riego; equipamiento y electrificación de pozos agrícolas; sustitución de equipo electromecánico; suministro e instalación de transformador; revestimiento de canal con concreto hidráulico; construcción de depósitos de almacenamiento de agua; tecnificación parcelaria para un sistema de riego, y suministro e instalación de línea de conducción en unidades de riego.
		Organización y fortalecimiento	86	Capacitación y asesoría técnica para el fortalecimiento de la Unidad de Riego; elaboración de plan director para la Unidad de Riego; apoyo para constituirse en asociación civil; actualización del estatuto social; elaboración del reglamento de operación, conservación y administración, y actualización del inventario de infraestructura hidroagrícola.
		Apoyos especiales y estratégicos	2	Drenaje parcelario y equipamiento y puesta en marcha de pozos.
TOTAL		n.a.	3,007	n.a.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

n.a.: No aplicable.

Al respecto, se identificó que los proyectos implementados en los distritos de riego, distritos de temporal tecnificado y unidades de riego permitieron realizar acciones como la relocalización de pozos agrícolas; la adquisición de tractores, excavadoras y camiones de volteo; el mantenimiento de estructuras y edificios; la construcción de depósitos de almacenamiento de agua, así como la elaboración de estudios, planes y programas para el desarrollo de presas, entre otros. Asimismo, la CONAGUA distribuyó los apoyos otorgados en las 32 entidades federativas y acreditó que se dirigieron a los objetivos específicos del programa.

2024-5-16B00-07-0094-07-001 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional del Agua implemente mecanismos de control para cumplir con oportunidad y eficiencia las metas establecidas para los indicadores de nivel de Componente registrados en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario S217 "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" o el que se encuentre en operación para los ejercicios subsecuentes en la materia, en términos de lo establecido en el artículo 45, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Con Observaciones Preliminares, derivada de la revisión que se realiza por medios electrónicos en los términos de lo dispuesto en los artículos 17 bis, 17 Ter y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como los numerales 1.1.3, fracción XXV, 2.2.9, 2.3.5, fracción VI y 2.3.9, fracción II de las Reglas de Carácter General Aplicables a los Procesos de Fiscalización Superior, por Medios Electrónicos.

4. Seguimiento

a) Reportes de seguimiento

La CONAGUA proporcionó los reportes de seguimiento mensuales y trimestrales correspondientes a los apoyos otorgados en 2024, como se muestra a continuación:

APOYOS QUE CONTARON CON REPORTES DE SEGUIMIENTO, POR COMPONENTE, 2024
(Proyectos)

Núm.	Subprograma	Componente	Apoyos otorgados (a)	Reportes de seguimiento (b)
Total			3,007	3,007
1	Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de riego	I. Rehabilitación y tecnificación de distritos de riego.	662	662
		II. Equipamiento de distritos de riego.	54	54
		III. Devolución de pagos por el suministro de agua en bloque en distritos de riego.	1,282	1,282
2	Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado	IV. Infraestructura de riego suplementario en distritos de temporal tecnificado.	51	51
		V. Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado.	140	140
3	Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego	VI. Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego.	569	569
		VII. Organización y fortalecimiento de unidades de riego.	86	86
4	Apoyos especiales y estratégicos	VIII. Apoyos especiales y estratégicos.	163	163

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

NOTA: La entrega de información relacionada con los reportes de seguimiento se actualizó mediante el oficio núm. B00.1.00.01.-332, del 27 de agosto de 2025.

Mediante el oficio núm. B00.1.00.01.-332, del 27 de agosto de 2025, la comisión evidenció que, en 2024, elaboró 3,007 reportes de seguimiento en los que se documentaron, de manera mensual y trimestral, los avances en la ejecución de los proyectos, cifra que fue consistente con los registros de los apoyos otorgados.

b) Proyectos concluidos

La comisión señaló que los usuarios hidroagrícolas, mediante los comités correspondientes, informaron que 3,005 proyectos apoyados⁵ por el Pp S217 en 2024 concluyeron en ese año, como se presenta en el cuadro siguiente:

⁵ La entrega de la información relacionada con los proyectos concluidos se actualizó por la CONAGUA mediante el oficio número B00.1.00.01.-332, del 27 de agosto de 2025.

PROYECTOS CONCLUIDOS, POR COMPONENTE, 2024
(Proyectos y porcentajes)

Núm.	Subprograma	Componente	Apoyos otorgados (a)	Proyectos concluidos (b)	Actas entrega – recepción (c)	Diferencia entre concluidos y otorgados (d)= (b)-(a)
Total			3,007	3,005	3,005	(2)
1	Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de riego	I. Rehabilitación y tecnificación de distritos de riego.	662	662	662	0
		II. Equipamiento de distritos de riego.	54	54	54	0
		III. Devolución de pagos por el suministro de agua en bloque en distritos de riego.	1,282	1,282	1,282	0
2	Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos temporal tecnificado	IV. Infraestructura de riego suplementario en distritos de temporal tecnificado.	51	51	51	0
		V. Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado.	140	140	140	0
3	Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego	VI. Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego.	569	568	568	(1)
		VII. Organización y fortalecimiento de unidades de riego.	86	86	86	0
4	Apoyos especiales y estratégicos	VIII. Apoyos especiales y estratégicos.	163	162	162	(1)

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

NOTA: La información relacionada con los proyectos concluidos se actualizó mediante el oficio núm. B00.1.00.01.-329, del 25 de agosto de 2025.

El reporte de los proyectos concluidos (3,005) fue consistente con las actas entrega-recepción (3,005); sin embargo, presentó una diferencia de 2 proyectos respecto de los apoyos otorgados (3,007). Mediante el oficio núm. B00.1.00.01.-329, del 25 de agosto de 2025, la comisión acreditó que la diferencia se debió a la cancelación del proyecto “Rehabilitación de infraestructura hidroagrícola” y a la modificación del plazo para la conclusión del proyecto “Construcción del canal lateral de los pueblos de Rahúm y Huiribis” correspondientes a los componentes VI y VIII, respectivamente. En relación con el proyecto cancelado, la CONAGUA acreditó el envío del expediente a la Unidad Jurídica de la Dirección Local San Luis Potosí, en el que se especificó que, debido al incumplimiento de las obligaciones contraídas por el beneficiario, se solicita su intervención para el reintegro de los recursos otorgados; asimismo, evidenció el reintegro de los recursos que se realizó en enero de 2025.

c) Visitas de inspección

La comisión reportó que en 2024 realizó 901 visitas de inspección a 455 proyectos apoyados por el Pp S217, como se muestra en el cuadro siguiente:

VISITAS DE INSPECCIÓN, 2024
(Proyectos, visitas y porcentajes)

Entidad federativa	Proyectos	Visitas realizadas	Porcentaje de visitas (%)
Total	455	901	100.0
Hidalgo	62	124	13.8
Zacatecas	62	124	13.8
Puebla	38	76	8.4
Morelos	30	60	6.7
Tamaulipas	27	54	6.0
Yucatán	23	46	5.1
Michoacán	20	40	4.4
Chiapas	19	38	4.2
Oaxaca	18	36	4.0
San Luis Potosí	16	32	3.5
Colima	12	24	2.7
Tlaxcala	12	24	2.7
Chihuahua	11	22	2.4
Nuevo León	10	19	2.1
Quintana Roo	9	18	2.0
Sonora	9	18	2.0
Campeche	8	16	1.8
Guanajuato	8	16	1.8
Sinaloa	7	14	1.6
Jalisco	7	13	1.4
Coahuila	6	12	1.3
Estado de México	7	10	1.1
Aguascalientes	4	8	0.9
Baja California Sur	4	8	0.9
Nayarit	4	8	0.9
Durango	3	6	0.7
Tabasco	3	6	0.7
Ciudad de México	2	4	0.4
Guerrero	2	4	0.4
Baja California	3	3	0.3
Querétaro	1	2	0.2
Veracruz	0	0	0.0
Otros	8	16	1.8

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

NOTA: La clasificación de "Otros" incluye registros de visitas realizadas en la Región Lagunera Coahuila y Región Lagunera Durango.

Se verificó que las visitas realizadas por la CONAGUA se enfocaron en el componente VI. "Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego", debido a que se trata de solicitudes de apoyo de obras de infraestructura, en las que se determinan las condiciones en las que se encuentran y las necesidades de apoyo que se requieren. Por entidad federativa, en Hidalgo, Zacatecas y Puebla la comisión ejecutó el mayor número de visitas de inspección. Al respecto, la entidad fiscalizada indicó que el número de visitas se programó con base en la capacidad de recursos del organismo.

5. Contribución al mantenimiento, mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura de las áreas agrícolas

a) Diseño de indicadores para medir la contribución del Pp S217

En 2024, la comisión incorporó en la MIR del Pp S217 “Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola” los indicadores de nivel Propósito denominados “Porcentaje de cobertura del programa” e “Índice de preservación de la infraestructura hidroagrícola”, con los resultados siguientes:

CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE NIVEL PROPÓSITO DE LA MIR DEL PP S217, 2024
(Beneficiarios, índices y porcentajes)

Objetivo del indicador	Denominación del indicador	Método de cálculo	Meta		Cuenta Pública		Porcentaje de cumplimiento (e) = (d) / (b) x 100
			Variables (a)	Indicador (b)	Variables (c)	Indicador (d)	
Los beneficiarios hidroagrícolas que forman parte de un Distrito de Riego, Unidad de Riego o Distrito de Temporal Tecnificado mejoran y conservan la infraestructura de las áreas hidroagrícolas.	Porcentaje de cobertura del programa	(Beneficiarios hidroagrícolas que forman parte de un Distrito de Riego, Unidad de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado apoyados por el programa en el año t / Total de beneficiarios hidroagrícolas que forman parte de un Distrito de Riego, Unidad de Riego o Distrito de Temporal Tecnificado en el año t)x100	944 (beneficiarios)	100.0	992 (beneficiarios)	105.1	105.1
			944 (beneficiarios)		944 (beneficiarios)		
	Índice de preservación de la infraestructura hidroagrícola	Sumatoria desde i=1 hasta 5 (índice de infraestructura i)x(Ponderación del presupuesto de infraestructura i) Donde: Índice de Infraestructura i=(Kilómetros o cantidad de infraestructura i rehabilitada y tecnificada en el año t) / (Kilómetros o cantidad de infraestructura i rehabilitada y tecnificada en año base k). (Ponderación del presupuesto de infraestructura i = (Presupuesto erogado en rehabilitación y tecnificación de infraestructura i en el año t + del año base)/2) / Sumatoria desde i=1 hasta 5 ((Presupuesto erogado en rehabilitación y tecnificación de la infraestructura i en el año t + del año base)/2) i= 1: canales (km), 2: caminos (km), 3: drenes (km), 4: pozos (cantidad) y 5: plantas de bombeo (cantidad).	0.89 (índice)	100.0	0.84 (índice)	94.4	94.4
			0.89 (índice)		0.89 (índice)		

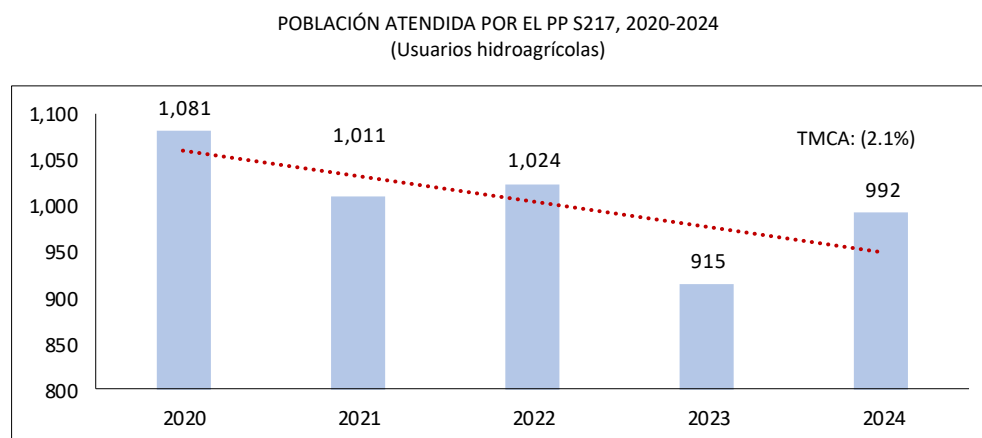
FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

Se verificó que la CONAGUA superó la meta establecida para la cobertura de atención; al respecto, la comisión indicó que los resultados se debieron al cumplimiento de las fechas establecidas en las reglas y manuales de operación para el ingreso de las solicitudes de apoyo y ejecución de los trabajos. Por lo que se refiere a la preservación de la infraestructura agrícola, se identificó que los resultados fueron inferiores a lo programado; sin embargo, la entidad fiscalizada acreditó que se atendieron todas las solicitudes de usuarios hidroagrícolas que cumplieron con los requisitos generales y específicos para participar en el programa.

b) Cobertura de atención

Se identificó que, para 2024, los 992 usuarios hidroagrícolas beneficiados representaron el 0.6% de los 176,552 usuarios existentes en el país. Al respecto, la CONAGUA indicó que los apoyos se otorgan a demanda de los posibles beneficiarios y que la población atendida es la que se beneficia del programa durante el ejercicio fiscal, por lo que su cuantificación corresponde a las autorizaciones de los apoyos que emitan al respecto y con base en la disponibilidad presupuestal.

La evolución de la población atendida por el Pp S217, durante el periodo 2020-2024, se presenta en la gráfica siguiente:



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.
TMCA: Tasa Media de Crecimiento Anual.

La población atendida por el Pp S217 pasó de 1,081 usuarios hidroagrícolas atendidos en 2020 a 992 en 2024. Al respecto, la entidad fiscalizada informó que el Programa presupuestario S217 opera a demanda; los usuarios hidroagrícolas, ya sean personas físicas o morales, que cumplan con los requisitos establecidos en las reglas y manuales de operación vigentes, pueden ser beneficiarios de los apoyos que se incluyen en los

componentes del programa y sujetos a la suficiencia presupuestal; por lo anterior, el incremento o disminución en la población atendida dependerá de las solicitudes de los usuarios, así como del cumplimiento de los requisitos establecidos en las reglas de operación.

6. Contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La CONAGUA informó que el Pp S217 “Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola” se vinculó con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2 “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, así como con las metas 2.3 “Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, respetando el medio ambiente y la biodiversidad de cada región” y 2.4 “Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra”, como se detalla en el cuadro siguiente:

VINCULACIÓN DEL PP S217 CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, 2024

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Metas	Actividades	Indicadores de la MIR del Pp S217
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	Meta 2.3: Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, respetando el medio ambiente y la biodiversidad de cada región	Mantenimiento y mejora de la infraestructura hidroagrícola Incluye la rehabilitación, tecnificación, conservación y construcción de infraestructura de riego y drenaje en distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado, lo que permite un uso más eficiente y sustentable del agua en la agricultura, incrementando la productividad y reduciendo pérdidas del recurso agua.	Porcentaje de superficie agrícola beneficiada con infraestructura rehabilitada, modernizada y/o tecnificada en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado.
	Meta 2.4: Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.	Equipamiento de distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado Considera la adquisición y modernización de maquinaria y equipo especializado que sirve para realizar obras de conservación que permiten mantener en condiciones óptimas de servicio y operación la infraestructura hidroagrícola, mejorando la eficiencia en la distribución y aplicación del agua, facilitando la producción agrícola.	Porcentaje de maquinaria y/o equipo adquirido y/o rehabilitada en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado.
		Riego suplementario Se construye o rehabilitan sistemas de riego para complementar los requerimientos de agua de los cultivos en época de estiaje o baja precipitación para contribuir a mejorar o mantener la producción agrícola en superficies dependientes de la precipitación.	Porcentaje de superficie beneficiada con riego suplementario.
		Capacitación técnica a usuarios hidroagrícolas Se brindan cursos y asesoría en administración, operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura hidroagrícola, así como en técnicas de riego eficiente, fortaleciendo las habilidades y aptitudes de los productores para mejorar su productividad y sostenibilidad.	Porcentaje de personas capacitadas técnicamente para la administración, operación y conservación de la infraestructura

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Metas	Actividades	Indicadores de la MIR del Pp S217
		Organización y fortalecimiento de unidades de riego Se busca consolidar jurídicamente a los usuarios hidroagrícolas como sociedades con fines agrícolas, facilitando la gestión colectiva y el acceso a apoyos, incrementando su resiliencia y la productividad agrícola.	Porcentaje de servicios realizados en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado.
		Apoyos especiales y estratégicos Incluyen intervenciones focalizadas para contrarrestar eventos y circunstancias físicas y/o sociales que estén afectando o puedan afectar la infraestructura hidroagrícola y su operación; que pongan en riesgo a seres humanos; generen pérdidas materiales; limiten los servicios de riego y drenaje y el ejercicio de los derechos para el desarrollo social, motivado por conflictos hidroagrícolas, asegurando que las acciones de rehabilitación, tecnificación, conservación, construcción, operación, administración, capacitación, estudios y proyectos, se focalicen en pequeños productores de zonas de atención prioritarias o con alta marginación, alineándose con la meta de reducir el hambre y mejorar los ingresos rurales.	Porcentaje de emergencias atendidas en infraestructura de riego y drenaje.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

Al respecto, la comisión señaló que para contribuir al cumplimiento de las metas del ODS 2 mediante el Pp S217, se establecieron seis actividades, de las que se comprobó que en la MIR se definió un indicador para monitorear los resultados alcanzados.

Los avances en el ODS referido por la comisión y los resultados de los indicadores del Pp S217, se muestran a continuación:

AVANCE Y TENDENCIA DEL ODS 2, 2020 Y 2024
(Porcentajes)

Objetivos	Avance (%)	Tendencia reportada	Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Resultados reportados por la CONAGUA para contribuir al logro del ODS 2	Indicador	Resultados (%)	
						2020	2024
2. Poner fin al Hambre Lograr la Seguridad Alimentaria y la Mejora de la Nutrición y Promover la Agricultura Sostenible	47.0	Constante	Meta 2.3 La brecha de ingresos entre los productores de alimentos en pequeña escala y los demás productores de alimentos sigue siendo considerable. En el 95 % de los países con datos disponibles, los ingresos anuales medios de los productores en pequeña escala	Rehabilitación y tecnificación de infraestructura hidroagrícola En los Distritos de Riego, rehabilitaron y/o tecnificaron 25,101 hectáreas. En los Distritos de Temporal Tecnificado se rehabilitaron 49,544 hectáreas. En las Unidades de Riego se rehabilitaron/tecnificaron 31,274.63 hectáreas.	Porcentaje de superficie agrícola beneficiada con infraestructura rehabilitada, modernizada y/o tecnificada en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado.	100.8	100.6
				Equipamiento de distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado Se adquirieron y/o rehabilitaron 59 máquinas y equipo especializado en los	Porcentaje de maquinaria y/o equipo adquirido y/o rehabilitada en distritos y unidades de riego y distritos de temporal	103.0	109.3

Objetivos	Avance (%)	Tendencia reportada	Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Resultados reportados por la CONAGUA para contribuir al logro del ODS 2	Indicador	Resultados (%)	
						2020	2024
			son menos de la mitad de los correspondientes a los demás productores. Entre los productores de alimentos en pequeña escala, las unidades productivas lideradas por hombres suelen generar mayores ingresos que las lideradas por mujeres.	Distritos de Riego, Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado.	tecnificado.		
				Riego suplementario Se incorporaron al riego suplementario 1,357 hectáreas en beneficio de 271 productores hidroagrícolas, en 12 Distritos de Temporal Tecnificado ubicados en los estados de Campeche, Chiapas, Veracruz y Yucatán.	Porcentaje de superficie beneficiada con riego suplementario.	99.3	100.0
				Capacitación técnica a usuarios hidroagrícolas Se capacitaron a 965 usuarios hidroagrícolas, permitiendo mejorar sus habilidades y capacidades en temas de operación y administración de la infraestructura hidroagrícola, así como en el uso de mejores prácticas de riego.	Porcentaje de personas capacitadas técnicamente para la administración, operación y conservación de la infraestructura	162.4	96.7
				Organización y fortalecimiento de unidades de riego Se realizaron 127 acciones en Unidades de Riego en zonas de atención prioritaria, mediante la elaboración de planes directores, proyectos ejecutivos, estudios, así como servicios de organización y supervisión.	Porcentaje de servicios realizados en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado.	107.4	103.8
				Apoyos especiales y estratégicos Se atendieron eventos emergentes que se presentaron relacionados con la infraestructura hidroagrícola; en el ámbito de Distritos de Riego se realizaron 90 acciones que incluyeron proyectos de rehabilitación/tecnificación, equipamiento, capacitación y servicios de riego; en el ámbito de Unidades de Riego se realizaron 2 apoyos especiales y estratégicos, correspondientes al proyecto de drenaje parcelario en la Unidad de Riego Canal Bajo Tepetitlán, ubicado en Hidalgo y la segunda fase del equipamiento y puesta en marcha de 7 pozos, ubicados en los Municipios de Atenco, Texcoco y Acolman, en el Estado de México.	Porcentaje de emergencias atendidas en Infraestructura de riego y drenaje.	200.0	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua; Measuring the distance to the SDGs in regions and cities; The Sustainable development Report, [y Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas - Consejo Económico y Social. Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas, 2024.](#)

En la revisión del documento “Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible” de la resolución A/79/79-E/2024/54, de la Organización de las Naciones Unidas, se identificó que en el objetivo 2 se reportaron los resultados obtenidos a nivel mundial y se categorizaron como “meta encaminada o lograda” y “progresos marginales o moderados” en el periodo 2015-2024. Asimismo, se identificó que, a 2024, el resultado registrado en el ODS 2 ha sido constante, mientras que, en los seis indicadores, si bien el porcentaje de cumplimiento se redujo de 2020 a 2024, los resultados alcanzados se mantuvieron superiores al 96.7%.

7. Economía en el cumplimiento de los objetivos y metas del Pp S217

a) Diseño de indicadores sobre los recursos otorgados

En 2024, la CONAGUA incorporó en la MIR del Pp S217 “Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola” un indicador de nivel Actividad relacionado con los montos otorgados por el programa para la ejecución de los proyectos de infraestructura, con los resultados siguientes:

CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR DE NIVEL ACTIVIDAD DE LA MIR DEL PP S217, 2024
(Pesos y porcentajes)

Objetivo del indicador	Denominación del indicador	Método de cálculo	Meta		Cuenta Pública		Porcentaje de cumplimiento (e) = (d) / (b) x 100
			Variables (a)	Indicador (b)	Variables (c)	Indicador (d)	
Transferencia de los recursos presupuestarios	Porcentaje del recurso transferido acumulado	(El monto transferido acumulado a los beneficiarios hidroagrícolas y/o Fondo de Fomento Agropecuario Estatal, al trimestre t / El monto del presupuesto modificado, programado al trimestre t) x 100	3,999,376,291.88 (pesos)	100.0	3,882,754,373.04 (pesos)	97.1	97.1
			3,999,376,291.88 (pesos)		3,999,376,291.88 (pesos)		

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.
NOTA: No se redondearon las cifras de las variables e indicadores, a efecto de que los cálculos sean coincidentes con lo reportado en Cuenta Pública 2024.

Respecto del avance del resultado del indicador, la CONAGUA señaló que se debió a que en 2024 hubo desistimientos de algunos usuarios hidroagrícolas beneficiados.

b) Recursos ejercidos por el Pp S217

En 2024, la comisión ejerció 3,890,047.4 miles de pesos para la operación del Pp S217, como se detalla en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO POR EL PP S217 “PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA”, 2024
(Miles de pesos)

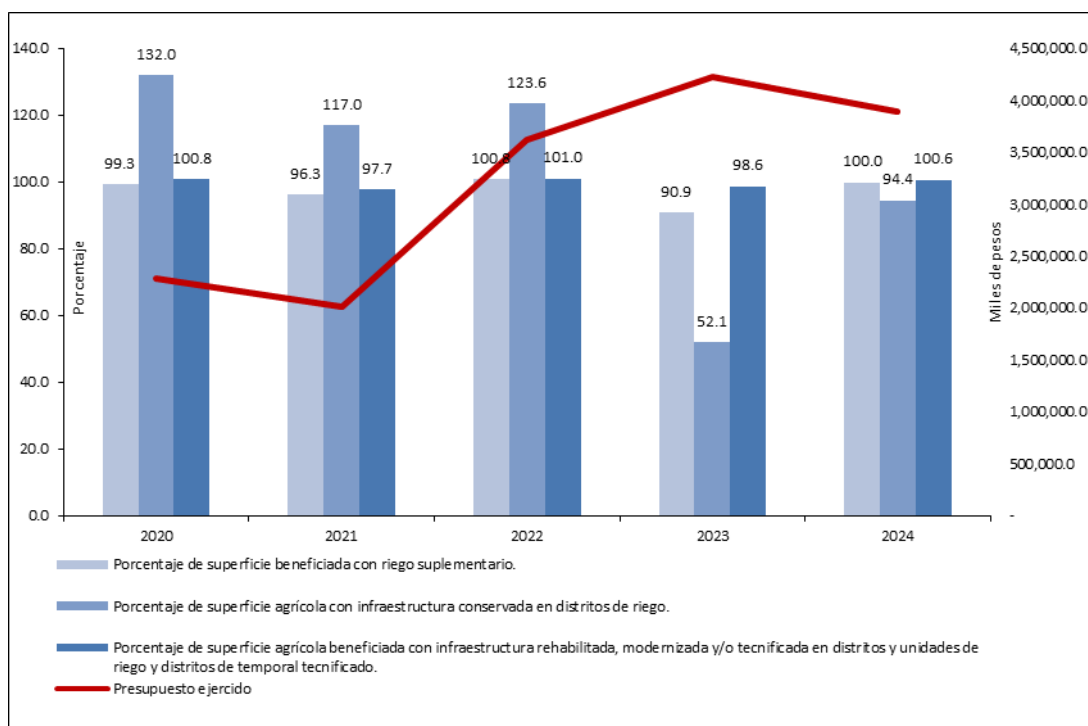
Capítulo de gasto	Aprobado (a)	Ampliaciones (b)	Reducciones (c)	Modificado (d)	Ejercido (e)
Total	1,789,158.3	5,807,873.3	3,706,984.2	3,890,047.4	3,890,047.4
2000	0.0	7,736.9	6,049.0	1,687.9	1,687.9
3000	0.0	22,909.3	17,304.2	5,605.1	5,605.1
4000	1,789,158.3	5,777,227.1	3,683,631.0	3,882,754.4	3,882,754.4

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

Se determinó que los cambios entre el presupuesto aprobado, modificado y ejercido fueron justificados mediante las adecuaciones presupuestarias realizadas; asimismo, se verificó que, respecto del capítulo 4000, el monto registrado fue consistente con los resultados reportados por la CONAGUA en la Cuenta Pública 2024.

En cuanto al cumplimiento de las metas del programa, se utilizaron tres indicadores que, por su definición, se relacionaron con la superficie beneficiada como resultado de las acciones de mantenimiento, mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura de las áreas agrícolas. Los resultados reportados se presentan a continuación:

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PP S217 "PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA", 2024
(Miles de pesos y porcentajes)



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

Se identificó que la tendencia entre el presupuesto ejercido por la CONAGUA en la operación del Pp S217 y los resultados de los indicadores fue proporcional a la demanda de apoyos, por lo que la superficie beneficiada con riego suplementario, así como con infraestructura conservada, rehabilitada, modernizada y tecnificada, dependió del total de usuarios hidroagrícolas beneficiados. Asimismo, se verificó que los indicadores registrados en la MIR del Pp S217, se vincularon con el Eje III. "Economía" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024), así como con los objetivos, estrategias y acciones puntuales establecidos en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024, y con el Programa Nacional Hídrico 2020-2024.

8. Sistema de Evaluación del Desempeño

a) Clasificación programática

De acuerdo con la clasificación programática, los Programas presupuestarios de modalidad "S" se encuentran sujetos a reglas de operación y se orientan al otorgamiento de subsidios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general. Al respecto, se identificó que el Pp S217 "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" fue consistente con su clasificación programática, ya que contó con reglas de

operación, en las que se definieron los criterios para su funcionamiento y sus actividades se enfocaron en el desarrollo económico, en este caso, mediante el otorgamiento de apoyos a usuarios hidroagrícolas para mantener, mejorar y fortalecer la infraestructura de las áreas agrícolas.

b) Integración de la estructura analítica

En 2024, la CONAGUA contó con los árboles del problema y de objetivos vinculados con la operación del Pp S217, cuyos elementos centrales se presentan en el cuadro siguiente:

ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PP S217 “PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA”, 2024

Árbol del problema	Árbol de objetivos	MIR	
		Objetivos	Indicadores
EFFECTOS - Desaprovechamiento de zonas agrícolas con potencial de producción. - Usuarios hidroagrícolas modifican sus actividades productivas abandonando el campo. - Aumento del rezago social en zonas de alta marginación y comunidades indígenas. - Contaminación del agua. - Disminución de la superficie sembrada en la producción agrícola. - Baja productividad y afectaciones en las actividades económicas agrícolas de la población. - Desigualdad en el desarrollo sostenible del sector agrícola de México.	FINES - Aprovechamiento de zonas agrícolas con potencial de producción. - Usuarios hidroagrícolas se quedan trabajando el campo. - Disminución del rezago social en zonas de alta marginación y comunidades indígenas. - Incremento de la superficie sembrada en la producción agrícola. - Aumento en la productividad y mejora en las actividades económicas agrícolas de la población. - Contribuir al desarrollo sostenible del sector agrícola de México.	FIN Contribuir al desarrollo sostenible del sector agrícola de México.	Porcentaje de superficie sembrada en Distritos de Riego, Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado.
PROBLEMA Usuarios hidroagrícolas que forman parte de un Distrito de Riego, Unidad de Riego o Distrito de Temporal Tecnificado decremantan sus actividades productivas agrícolas.	OBJETIVO Usuarios hidroagrícolas que forman parte de un Distrito de Riego, Unidad de Riego o Distrito e Temporal Tecnificado mantienen o incrementan sus actividades productivas agrícolas.	PROPÓSITO Los beneficiarios hidroagrícolas que forman parte de un Distrito de Riego, Unidad de Riego o Distrito de Temporal Tecnificado mejoran y conservan la infraestructura de las áreas hidroagrícolas.	Índice de preservación de la infraestructura hidroagrícola. Porcentaje de cobertura del programa.
CAUSAS Infraestructura hidroagrícola sin rehabilitar o tecnificar.	MEDIOS Infraestructura hidroagrícola rehabilitada y tecnificada.	COMPONENTES Y ACTIVIDADES Superficie con infraestructura de riego y drenaje rehabilitada, conservada, modernizada y tecnificada atendida.	Porcentaje de superficie agrícola beneficiada con infraestructura rehabilitada, modernizada y/o tecnificada en distritos y Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado. Porcentaje de superficie agrícola con infraestructura conservada en Distritos de Riego.
Infraestructura hidroagrícola inexistente.	Infraestructura hidroagrícola construida.	Superficie agrícola con infraestructura construida en Distritos de Temporal Tecnificado incorporada.	Porcentaje de superficie beneficiada con riego suplementario.

Árbol del problema	Árbol de objetivos	MIR	
		Objetivos	Indicadores
• Infraestructura hidroagícola sin conservar.	• Infraestructura hidroagícola conservada.		
• Desorganización en la operación de los sistemas de riego y temporal por los usuarios hidroagícolas.	• Usuarios hidroagícolas organizados.	Usuarios hidroagícolas que operan, administran y conservan la infraestructura de riego y drenaje organizados y fortalecidos.	Porcentaje de personas capacitadas técnicamente para la administración, operación y conservación de la infraestructura.
• Incumplimiento de la medición de agua acorde a la normativa.	• Medición de agua acorde a la normativa.		
• Afectaciones en la infraestructura hidroagícola y/o su operación.	• Apoyos especiales y estratégicos.		
• Insuficientes estudios, proyectos y planes directores de la infraestructura hidroagícola.	• Elaboración de estudios, proyectos y planes directores de la infraestructura hidroagícola.	Contratación de estudios, capacitaciones y servicios en Distritos y Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado.	Porcentaje de contratación de estudios y servicios en Distritos y Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado. Porcentaje de contratación de eventos de capacitación en temas técnicos y de gestión administrativa en distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado.
• Insuficiente maquinaria y equipo en los DR, DTT y UR.	• Adquisición de maquinaria y equipamiento de los DR, DTT y UR.	Maquinaria y equipo adquirido y/o rehabilitado.	Porcentaje de equipamiento de talleres en distritos y Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado. Porcentaje de maquinaria y/o equipo adquirido y/o rehabilitada en distritos y Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado.
• Usuarios hidroagícolas sin capacitación.	• Capacitación de usuarios hidroagícolas.		
• Ocurrencia de eventos físicos y sociales.		Apoyos para contrarrestar eventos y circunstancias físicas y sociales que afectan la infraestructura de riego y drenaje otorgados.	Porcentaje de emergencias atendidas en Infraestructura de riego y drenaje.
• Vandalismo.			
• Aumento de la variabilidad y cambio climático.			
• Retraso en la ejecución de las acciones con apoyos del programa.	• Ejecución de las acciones apoyadas conforme a lo programado.	Acciones de rehabilitación, tecnificación y conservación de infraestructura en Distritos de Riego, Unidades de Riego y Distritos de Temporal ejecutadas.	Porcentaje de estudios técnicos realizados en distritos y Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado. Porcentaje de servicios realizados en distritos y Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado. Porcentaje de obra civil ejecutada para rehabilitación, tecnificación y conservación de infraestructura en distritos y Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado.
• Retraso de la contratación de las acciones con apoyos del programa.	• Contratación de las acciones con apoyos del programa en tiempo y forma.	Seguimiento a la contratación de acciones para la rehabilitación, tecnificación y conservación de infraestructura en Distritos y Unidades de Riego, así como en Distritos de Temporal	Porcentaje de contratación de obras de riego suplementario. Porcentaje del monto contratado en acciones de rehabilitación, modernización y tecnificación de distritos y

Árbol del problema	Árbol de objetivos	MIR	
		Objetivos	Indicadores
		Tecnificado.	Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado. Porcentaje de contratación para la adquisición de maquinaria y equipo y/o maquinaria rehabilitada y/o equipamiento de talleres en distritos y Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado.
Deficiente gestión en los recursos humanos, materiales y administrativos y económicos para cumplir con la normatividad vigente.	Gestión de los recursos humanos, materiales y administrativos y económicos en cumplimiento con la normatividad vigente.		
Escasa planeación para el mejoramiento de la infraestructura hidroagrícola.	Planeación para el mejoramiento de la infraestructura hidroagrícola.		
Diagnóstico de la infraestructura hidroagrícola inexistente o desactualizado.	Diagnóstico de la infraestructura hidroagrícola en razón de su vida útil.		
Reducción en los pagos por el suministro de agua en bloque.	Devolución de pagos por el suministro de agua en bloque.		
Incumplimiento de las responsabilidades por parte de los usuarios hidroagrícolas.	Cumplimiento de las responsabilidades por parte de los usuarios hidroagrícolas.		
Disminución del presupuesto federal.	Aprobación del presupuesto federal.		
Escaso apoyo por parte de gobiernos estatales y locales.	Apoyo por parte de gobiernos estatales y locales.	Transferencia de los recursos presupuestarios.	Porcentaje del recurso transferido acumulado.
Usuarios hidroagrícolas con limitados recursos económicos.	Usuarios hidroagrícolas disponen de recursos económicos.		

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.
DR: Distritos de Riego.
DTT: Distritos de Temporal Tecnificado.
UR: Unidades de Riego.

El problema público que dio origen al Pp S217 es adecuado, ya que está redactado en términos de una necesidad que requiere ser atendida e incluye de forma clara a la población o área de enfoque; en cuanto al objetivo, se identificó que equivale a la solución del problema que originó la acción pública y que los medios-fines fueron consistentes con las causas-efectos. Finalmente, se determinó que los indicadores fueron congruentes con los árboles del problema y de objetivos, ya que se orientaron a mejorar y conservar la infraestructura de las áreas hidroagrícolas y, con ello, contribuir a incrementar las actividades productivas del sector.

c) Alineación con la planeación nacional de mediano plazo

La alineación del Pp S217 “Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola” respecto de la planeación nacional y sectorial, se presenta a continuación:

ALINEACIÓN DEL PP S217 CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL Y SECTORIAL, 2024

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
Eje III. Economía	
Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024	
Objetivo prioritario 3. Promover al agua como pilar de bienestar, manejada por instituciones transparentes, confiables, eficientes y eficaces que velen por un medio ambiente sano y donde una sociedad participativa se involucre en su gestión.	
Estrategias 3.2	Aprovechar eficientemente el agua para contribuir al desarrollo sustentable de los sectores productivos.
Acción puntual 3.2.1	Aprovechar eficientemente el agua en el sector agrícola para contribuir a la seguridad alimentaria y el bienestar.
Programa Nacional Hídrico 2020-2024	
Objetivo Prioritario 2. Aprovechar eficientemente el agua para contribuir al desarrollo sostenible de los sectores productivos.	
Estrategia 2.1	Aprovechar eficientemente el agua en el sector agrícola para contribuir a la seguridad alimentaria y el bienestar.
Acciones puntuales 2.1.1	Conservar, rehabilitar y modernizar la infraestructura hidroagrícola (D.R., U.R. y D.T.T.).
Matriz de Indicadores para Resultados	
Objetivo nivel Fin	
Contribuir al desarrollo sostenible del sector agrícola de México.	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

D.R: Distritos de Riego.

U.R: Unidades de Riego.

D.T.T: Distritos de Temporal Tecnificado.

Al respecto, se identificó que la alineación del objetivo de nivel Fin de la MIR del Pp S217 fue consistente con los objetivos y estrategias definidos en los documentos de planeación de mediano plazo, ya que estuvieron orientados a contribuir al desarrollo sostenible del sector agrícola.

d) Análisis de la lógica vertical

El análisis de los indicadores se muestra a continuación:

ANÁLISIS DE LA LÓGICA VERTICAL DE LA MIR DEL PP S217, 2024

Objetivo	Comentarios
FIN	
F1 Contribuir al desarrollo sostenible del sector agrícola de México.	El objetivo de nivel de Fin se considera adecuado, ya que establece de manera clara su contribución al logro del objetivo 2 del Programa Nacional Hídrico 2020-2024, relativo a "aprovechar eficientemente el agua para contribuir al desarrollo sostenible de los sectores productivos".
PROPÓSITO	
P1 Los beneficiarios hidroagrícolas que forman parte de un Distrito de Riego, Unidad de Riego o Distrito de Temporal Tecnificado mejoran y conservan la infraestructura de las áreas hidroagrícolas.	El objetivo de este nivel mantiene una relación de causa-efecto con el objetivo de nivel Fin, debido a que mediante el mejoramiento y conservación de la infraestructura de las áreas hidroagrícolas se busca contribuir al desarrollo sostenible del sector agrícola.
COMPONENTE	
C1 Superficie con infraestructura de riego y drenaje rehabilitada, conservada, modernizada y tecnificada atendida.	Los objetivos de nivel Componente se alinearon con el objetivo de Propósito; no obstante, no se corresponden con la definición del nivel de Componente, ya que no representan servicios o bienes que proporciona la CONAGUA con este programa presupuestario, y se
C2 Maquinaria y equipo adquirido y/o rehabilitado	

Objetivo	Comentarios
C3 Usuarios hidroagrícolas que operan, administran y conservan la infraestructura de riego y drenaje organizados y fortalecidos.	refieren únicamente a los resultados generados con el otorgamiento de subsidios.
C4 Apoyos para contrarrestar eventos y circunstancias físicas y sociales que afectan la infraestructura de riego y drenaje otorgados.	
C5 Acciones de rehabilitación, tecnificación y conservación de infraestructura en Distritos de Riego, Unidades de Riego y distritos de temporal ejecutadas.	
C6 Superficie agrícola con infraestructura construida en Distritos de Temporal Tecnificado incorporada.	
ACTIVIDAD	
A1 Seguimiento a la contratación de acciones para la rehabilitación, tecnificación y conservación de infraestructura en Distritos y Unidades de Riego, así como en Distritos de Temporal Tecnificado.	Los objetivos de nivel Actividad son insuficientes para contribuir al logro de los Componentes a los que se encuentran alineados, debido a que, tal y como lo establece la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, cada componente debe tener al menos una actividad definida y la matriz incluyó 3 objetivos de nivel Actividad y 6 de Componente.
A2 Transferencia de los recursos presupuestarios	
A3 Contratación de estudios, capacitaciones y servicios en distritos y Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado	

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

Con base en lo anterior, se determinaron áreas de mejora por implementar en la lógica vertical de la MIR del Pp S217 “Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola”, ya que si bien, existió una relación de causa-efecto entre los niveles de Propósito y de Fin, para el nivel de Componente se determinaron áreas de mejora por implementar en la definición de objetivos como servicios o bienes que proporciona la CONAGUA mediante el Pp S217, así como insuficiencia de objetivos de nivel de Actividad que contribuyan al logro del nivel superior.

e) Análisis de la lógica horizontal

El análisis de los indicadores se muestra a continuación:

ANÁLISIS DE LA LÓGICA HORIZONTAL DE LA MIR DEL PP S217, 2024

Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Comentarios ASF
FIN					
Contribuir al desarrollo sostenible del sector agrícola de México	Porcentaje de superficie sembrada en Distritos de Riego, Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado	(Superficie sembrada en el año agrícola t / superficie sembrada promedio de los 6 años agrícolas anteriores) x 100.	Porcentaje	Estratégico - Eficacia – Anual	Derivado del análisis del indicador se determinó lo siguiente: - El indicador es consistente con el objetivo al que se encuentra alineado. - El método de cálculo es útil para medir su cumplimiento. - El tipo (estratégico), la dimensión (eficacia) y la frecuencia (anual) se consideran correctos.
PROPÓSITO					
Los beneficiarios hidroagrícolas que forman parte de un Distrito de Riego, Unidad de Riego o Distrito de Temporal Tecnificado mejoran y conservan la infraestructura de las áreas hidroagrícolas.	Porcentaje de cobertura del programa	(Beneficiarios hidroagrícolas que forman parte de un Distrito de Riego, Unidad de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado apoyados por el programa en el año t / Total de beneficiarios hidroagrícolas que forman parte de un Distrito de Riego, Unidad de Riego o Distrito de Temporal Tecnificado en el año t) x 100.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	Derivado del análisis de los indicadores se determinó lo siguiente: - Los dos indicadores son consistentes con el objetivo al que se encuentran alineados. - El método de cálculo de ambos indicadores es útil para medir su cumplimiento. - El tipo (estratégico), la dimensión (eficacia) y la frecuencia (anual) de ambos indicadores se consideran correctos.
	Índice de preservación de la infraestructura hidroagrícola	Sumatoria desde i=1 hasta 5 (índice de infraestructura i)x(Ponderación del presupuesto de infraestructura i). Donde: Índice de Infraestructura i=(Kilómetros o cantidad de infraestructura i rehabilitada y tecnificada en el año t) /(Kilómetros o cantidad de infraestructura i rehabilitada y tecnificada en año base k). Ponderación del presupuesto de infraestructura i =(Presupuesto erogado en rehabilitación y tecnificación de infraestructura i en el año t + del año base)/2) / Sumatoria desde i=1 hasta 5 ((Presupuesto erogado en rehabilitación y tecnificación de la infraestructura i en el año t + del año base)/2) i= 1: canales (km), 2: caminos (km), 3: drenes (km), 4: pozos (cantidad) y 5: plantas de bombeo (cantidad).	Índice	Estratégico-Eficacia-Anual	

Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Comentarios ASF
COMPONENTE					
Usuarios hidroagrícolas que operan, administran y conservan la infraestructura de riego y drenaje organizados y fortalecidos.	Porcentaje de personas capacitadas técnicamente para la administración, operación y conservación de la infraestructura.	(Número de personas capacitadas en temas técnicos y de gestión administrativa en distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado trimestre t / Número total de personas programadas a capacitar en temas técnicos y de gestión administrativa en distritos de riego, unidades de riego y distrito temporal tecnificado al trimestre t) x 100.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	Derivado del análisis del indicador se determinó lo siguiente: - El indicador se considera suficiente para valorar el cumplimiento del objetivo, debido a que mediante la capacitación técnica se medirá el fortalecimiento de los usuarios hidroagrícolas en materia de administración, operación y conservación de la infraestructura. - El método de cálculo es útil para medir su cumplimiento. - El tipo (gestión), la dimensión (eficacia) y la frecuencia (trimestral) se consideran correctos.
Acciones de rehabilitación, tecnificación y conservación de infraestructura en distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal ejecutadas.	Porcentaje de estudios técnicos realizados en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado.	(Número de estudios técnicos en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado elaborados al trimestre t / Número de estudios técnicos en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado programados al trimestre t) x 100.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	Derivado del análisis de los indicadores se determinó lo siguiente: - Los tres indicadores son consistentes con el objetivo al que se encuentran alineados y permiten medir las acciones de rehabilitación, tecnificación y conservación. - El método de cálculo de los tres indicadores es útil para medir su cumplimiento. - El tipo (gestión), la dimensión (eficacia) y la frecuencia (trimestral) se consideran correctos.
	Porcentaje de obra civil ejecutada para rehabilitación, tecnificación y conservación de infraestructura en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado.	(Número de obra civil para rehabilitación, tecnificación y conservación de infraestructura concluidas en el año t / Número de obra civil para rehabilitación, tecnificación y conservación de infraestructura, programadas en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado en el ejercicio fiscal t) x 100.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	
	Porcentaje de servicios realizados en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado.	(Número de servicios en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado realizados al trimestre t / Número de servicios, en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado programados al trimestre t) x 100.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	
Maquinaria y equipo adquirido y/o rehabilitado	Porcentaje de maquinaria y/o equipo adquirido y/o rehabilitada en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado	(Número de máquinas y/o equipos adquiridos y/o rehabilitado en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado, al trimestre t / Número programado de máquinas y/o equipos adquiridos y/o rehabilitado en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado, al trimestre t) x 100.	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	Derivado del análisis de los indicadores se determinó lo siguiente: - Los dos indicadores son consistentes con el objetivo al que se vinculan. - El método de cálculo de los dos indicadores

Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Comentarios ASF
	Porcentaje de equipamiento de talleres en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado	(Número de talleres equipados en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado al trimestre t / Número de equipamiento de talleres programados en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado al trimestre t) x 100.	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	es útil para medir su cumplimiento. • El tipo (gestión), la dimensión (eficacia) y la frecuencia (trimestral) de ambos indicadores se consideran correctos.
Superficie agrícola con infraestructura construida en distritos de temporal tecnificado incorporada.	Porcentaje de superficie beneficiada con riego suplementario.	(Superficie en hectáreas beneficiadas con riego suplementario al trimestre t / Superficie en hectáreas de riego suplementario programadas al trimestre t) x 100.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	Derivado del análisis del indicador se determinó lo siguiente: • El indicador no es útil para valorar el objetivo al que se encuentra alineado, ya que mientras que el primero hace referencia a la superficie beneficiada con riego suplementario, el segundo se orienta a la superficie con infraestructura construida. • El método de cálculo es útil para medir su cumplimiento. • El tipo (gestión), la dimensión (eficacia) y la frecuencia (trimestral) se consideran correctos.
Apoyos para contrarrestar eventos y circunstancias físicas y sociales que afectan la infraestructura de riego y drenaje otorgados.	Porcentaje de emergencias atendidas en Infraestructura de riego y drenaje.	(Número de emergencias en infraestructura de riego y drenaje atendidas al trimestre t / Número de emergencias en infraestructura de riego y drenaje con solicitud de atención ingresadas al trimestre t) x 100.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	Derivado del análisis del indicador se determinó lo siguiente: • El indicador se considera inadecuado para medir el objetivo al que se encuentra alineado, ya que hace referencia a la atención de emergencias y el objetivo se enfoca en el número de apoyos. • El método de cálculo es útil para medir el cumplimiento del indicador. • El tipo (gestión), la dimensión (eficacia) y la frecuencia (trimestral) se consideran correctos.
Superficie con infraestructura de riego y drenaje rehabilitada, conservada, modernizada y tecnificada atendida	Porcentaje de superficie agrícola con infraestructura conservada en distritos de riego.	(Hectáreas conservadas en Distritos de Riego acumuladas al periodo que se reporta / Hectáreas totales en Distritos de Riego) x 100.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	Derivado del análisis de los indicadores se determinó lo siguiente: • Los dos indicadores son consistentes con el objetivo al que se encuentran alineados. • El método de cálculo es útil para medir su cumplimiento.
	Porcentaje de superficie agrícola beneficiada con infraestructura rehabilitada,	Número de hectáreas rehabilitadas, modernizadas y tecnificadas en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado al trimestre t / Número de hectáreas	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	

Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Comentarios ASF
	modernizada y/o tecnificada en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado.	programadas a rehabilitar, modernizar y tecnificar en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado al trimestre t) x100.			El tipo (gestión), la dimensión (eficacia) y la frecuencia (trimestral) se consideran correctos.
ACTIVIDAD					
Seguimiento a la contratación de acciones para la rehabilitación, tecnificación y conservación de infraestructura en Distritos y Unidades de Riego, así como en Distritos de Temporal Tecnificado.	Porcentaje de contratación de obras de riego suplementario.	(Monto contratado para riego suplementario acumulado al periodo t / Monto del presupuesto modificado anual para riego suplementario) x 100.	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	Derivado del análisis de los indicadores se determinó lo siguiente: - Los tres indicadores son inconsistentes con el objetivo al que se encuentran vinculados, ya que no hacen referencia a acciones que permitan dar seguimiento a la contratación de obras de infraestructura. - El método de cálculo en dos indicadores no fue útil para medir su cumplimiento, debido a que hacen referencia a montos, mientras que la denominación y el objetivo se enfocaron en acciones de contratación. - El tipo (gestión), la dimensión (eficacia) y la frecuencia (trimestral) se consideran correctos.
	Porcentaje del monto contratado en acciones de rehabilitación, modernización y tecnificación de distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado	(Monto del presupuesto contratado en acciones de rehabilitación, modernización y tecnificación en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado acumulado al periodo t / Monto anual del presupuesto autorizado a contratar en acciones de rehabilitación, modernización y tecnificación en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado) x 100.	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	
	Porcentaje de contratación para la adquisición de maquinaria y equipo y/o maquinaria rehabilitada y/o equipamiento de talleres en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado	(Monto del presupuesto contratado para la adquisición de maquinaria y equipo y/o maquinaria rehabilitada y/o equipamiento de talleres en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado acumulado al periodo t / Monto anual del presupuesto autorizado a contratar para la adquisición de maquinaria y equipo y/o maquinaria rehabilitada y/o equipamiento de talleres en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado) x 100.	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	
Transferencia de los recursos presupuestarios	Porcentaje del recurso transferido acumulado	(El monto transferido acumulado a los beneficiarios hidroagrícolas y/o Fondo de Fomento Agropecuario Estatal, al trimestre t / El monto del presupuesto modificado, programado al trimestre t) x 100.	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	Derivado del análisis del indicador se determinó lo siguiente: - El indicador es adecuado para evaluar el objetivo al que se encuentra vinculado. - El método de cálculo es útil para medir su cumplimiento. - El tipo (gestión), la dimensión (eficacia) y la frecuencia (trimestral) se consideran correctos.
Contratación de estudios, capacitaciones y servicios en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado	Porcentaje de contratación de eventos de capacitación en temas técnicos y de gestión administrativa en distritos de riego y distritos de temporal	(Monto contratado para capacitación en temas técnicos y de gestión administrativa en distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado acumulado al periodo t / Monto del presupuesto modificado anual para capacitación en temas técnicos y de gestión administrativa en distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	Derivado del análisis de los indicadores se determinó lo siguiente: - Los dos indicadores son suficientes para valorar el objetivo al que se encuentran vinculados. - El método de cálculo en ambos indicadores

Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Comentarios ASF
	tecnificado.				no es útil para medir su cumplimiento, debido a que hacen referencia a montos, mientras que la denominación y el objetivo se enfocaron en productos (eventos de capacitación, estudios y servicios).
	Porcentaje de contratación de estudios y servicios en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado.	(Monto contratado acumulado al periodo t, para estudios y servicios en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado / Monto del presupuesto modificado anual para estudios y servicios en distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado) x 100.	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	El tipo (gestión), la dimensión (eficacia) y la frecuencia (trimestral) se consideran correctos.

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

Con el análisis de la lógica horizontal, se identificó que de los 19 indicadores, en 14 existió consistencia entre el objetivo, nombre y método de cálculo; no obstante, se determinaron áreas de mejora por implementar en 7 indicadores de los niveles de Componente y Actividad, ya que la denominación de 5 de ellos fue inconsistente con el objetivo al que estuvieron alineados; además de que en esos niveles, los métodos de cálculo de 4 indicadores no fueron útiles para medir el cumplimiento de los objetivos.

La Comisión Nacional del Agua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número B00.1.00.01.-329, del 25 de agosto de 2025, acreditó que, en el marco de la implementación de la “Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática” y en cumplimiento de los criterios establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para la actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios, trabaja en el rediseño de la MIR para el ejercicio fiscal 2026, ponderando que los objetivos de nivel Componente se asocien correctamente a los bienes y servicios que entrega el programa; los indicadores de nivel Actividad sean suficientes para el logro del nivel Componente, y el diseño de los indicadores sea útil para medir el cumplimiento de los objetivos de todos los niveles.

Adicionalmente, mediante el oficio núm. B00.1.00.01.-353, del 4 de septiembre de 2025, la CONAGUA proporcionó copia del oficio con el que la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER) de la SHCP comunicó a la SEMARNAT la Estructura Programática 2026, y señaló que el Programa presupuestario S217 “Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola” cambiará de clave presupuestaria, convirtiéndose en el Programa presupuestario U217 “Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola”.

Asimismo, la comisión remitió copia del correo electrónico del 25 de junio de 2025, mediante el cual la Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental de la SEMARNAT, en el marco de los trabajos de elaboración y actualización de los

Instrumentos de Diseño (ID) e Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD) y en atención a la recomendación general de la UPER de la SHCP, solicitó a la CONAGUA eliminar o fusionar algunos de los indicadores del Pp U217 (antes S217), a fin de conservar los que mejor reflejen los avances del programa y, con ello, compactar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Adicionalmente, la entidad fiscalizada proporcionó copia de la Matriz de Indicadores autorizada por la UPER de la SHCP, la cual pasó de 21 indicadores a 7, e indicó que actualizó la alineación del Pp U217 con el PND vigente, y también remitió copia del oficio mediante el cual el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEMARNAT informó a sus unidades responsables que, derivado de la segunda ronda de revisiones realizada a los 26 ID e ISD (incluidos los del Pp U217), la UPER de la SHCP aprobó la procedencia y formalización de esos cambios.

Al respecto, con la revisión de la MIR del Pp U217 actualizada, se observó que en el nivel de Componente se mantuvo el indicador de apoyos especiales y estratégicos, y se crearon dos nuevos relacionados con el número de apoyos otorgados y la superficie beneficiada, los cuales fueron consistentes con los objetivos a los que se alinearon; se verificó que los indicadores del nivel de Actividad también fueron consistentes con sus objetivos y su método de cálculo es útil para medir su cumplimiento, y se determinó que los indicadores de Actividad son suficientes para el logro de los Componentes, con lo que se solventa lo observado.

9. Evaluación del control interno

Para verificar el grado de cumplimiento de las normas de control interno en la operación del Pp S217 “Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola”, se solicitó a la CONAGUA que respondiera un cuestionario con 53 reactivos distribuidos en cada una de las 5 normas de control, referente a los 17 principios correspondientes y que anexara el soporte documental. El análisis de las respuestas al Cuestionario de Control Interno se muestra en el cuadro siguiente:

EVALUACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DEL PP S217 “PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA”, 2024

Norma de control	Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis
			Sí	No	No aplica	
Total		53	52	1	0	
Subtotal		13	12	1	0	
Primera Ambiente de control.	1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso	6	5	1	0	La CONAGUA respondió de manera afirmativa que publicó en su página de internet la misión y visión institucionales, con lo que se aseguró que el personal y las áreas responsables del Pp S217 la conocieran y aplicaran; proporcionó copia del Programa de Trabajo, documento mediante el cual se comunicaron y asignaron a las áreas responsables del Pp S217 los objetivos y metas institucionales; difundió, mediante el boletín semanal, el código de ética de la Administración Pública Federal, así como el código de conducta del personal de la Comisión Nacional del Agua; impartió

Norma de control	Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis
			Sí	No	No aplica	
						cursos en materia de ética relacionados con los derechos humanos en el servicio público, comunicación incluyente, ética en la administración pública, combate al acoso y hostigamiento sexual, entre otros, y contó con una estructura organizacional autorizada y vigente con la que definió de manera adecuada la autoridad y responsabilidad, segregó y delegó funciones, y delimitó facultades. La comisión respondió que, para 2024, no aplicó encuestas de clima organizacional, ya que la entonces Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, determinó no realizarlas, debido a que los periodos de aplicación coincidieron con el proceso de entrega recepción institucional por el término de la administración que concluyó en 2024.
	2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia	1	1	0	0	La CONAGUA respondió de manera afirmativa que la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, unidad responsable de operar el Pp S217, contó con una estructura organizacional autorizada y vigente, mediante la cual se aseguró el logro de los objetivos institucionales, incluyendo los relacionados con la operación del programa.
	3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad	4	4	0	0	La comisión respondió de manera afirmativa que contó con el "Formato de entrega/aprobación de la descripción y perfil de puesto de la unidad administrativa ante la gerencia de personal de la Comisión Nacional del Agua", mecanismo con el que aseguró que los perfiles y descripciones de los puestos se encontraron actualizados y acorde con las funciones correspondientes; asimismo, acreditó que actualizó su estructura organizacional, a fin de que ésta sea congruente con los objetivos institucionales, y proporcionó copia del Manual de Organización de la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, mediante el cual acreditó que contó con una estructura de vigilancia para asegurar el logro de los objetivos relacionados con el Pp S217.
	4. Demostrar compromiso con la competencia profesional	1	1	0	0	La CONAGUA respondió de manera afirmativa que contó con el "Formato de descripción y perfil de puestos", mediante el cual estableció expectativas de competencia profesional sobre los puestos clave para ayudar a lograr los objetivos institucionales.
	5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas	1	1	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa que la estructura organizacional de la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, unidad responsable de operar el Pp S217, fue clara y sencilla, y permitió responsabilizar al personal respecto de sus funciones, incluidas las relacionadas con el control interno.
Subtotal		11	11	0	0	
Segunda Administración de riesgos.	6. Definir metas y objetivos institucionales	1	1	0	0	La CONAGUA respondió de manera afirmativa que contó con el Plan Nacional Hídrico 2019-2024, programa especial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, documento en el que se definieron metas y objetivos institucionales, así como asociados con la operación del Pp S217.
	7. Identificar, analizar y responder a los riesgos	7	7	0	0	La comisión respondió de manera afirmativa que por medio del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2024, se establecieron las obligaciones de los responsables, y se identificaron, dieron atención y mitigaron los riesgos institucionales, incluidos los relacionados con el Pp S217. Asimismo, mediante su Matriz de Administración de Riesgos 2024, identificó, describió y evaluó los factores de riesgo, e implementó acciones de control

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Norma de control	Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis
			Sí	No	No aplica	
						relacionadas con los objetivos y metas institucionales. Finalmente, la comisión respondió de manera afirmativa que contó con el "Reporte anual del comportamiento de los riesgos 2023-2024" y de la "Metodología de Administración de Riesgos 2024", documentos que contienen información sobre los riesgos institucionales y los mecanismos para darle respuesta.
	8. Considerar el riesgo de corrupción	1	1	0	0	La comisión respondió de manera afirmativa que elaboró la "Metodología para el proceso de Administración de riesgos de corrupción" la cual fungió como una medida de control identificar y dar respuesta a los riesgos de corrupción institucionales.
	9. Identificar, analizar y responder al cambio	2	2	0	0	La CONAGUA respondió de manera afirmativa que elaboró los documentos "Informe de Gestión Gubernamental 2018-2024" y "Administración de riesgos. Contexto", en los que presentó un balance general de los resultados obtenidos por los programas presupuestarios a cargo del organismo y mediante los cuales se previeron medidas ante cambios significativos internos y externos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos.
Subtotal		17	17	0	0	
Tercera Actividades de control.	10. Diseñar actividades de control	2	2	0	0	La comisión respondió de manera afirmativa que contó con un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2024 y una Matriz de Administración de Riesgos Institucional, mecanismos diseñados para dar respuesta a los riesgos institucionales, incluidos los del Pp S217.
	11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC)	7	7	0	0	La CONAGUA respondió de manera afirmativa que la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones envió, mediante oficio, la solicitud para atender los requerimientos de desarrollo y mantenimiento de los sistemas, que permitan la automatización de los procesos de las diferentes unidades administrativas. Además, envió la solicitud para que el portafolio de proyectos de TIC se apegue a un proceso de planeación alineado con las disposiciones de la Estrategia Digital Nacional, así como la minuta de reunión de trabajo con la que acreditó el seguimiento a las distintas fases de los proyectos. La comisión respondió de manera afirmativa que contó con el documento "Estándar técnico de controles mínimos de seguridad de la información", mediante el cual implementó actividades de control de seguridad relacionadas con permisos de acceso a las TIC.
	12. Implementar actividades de control	8	8	0	0	La comisión respondió de manera afirmativa que definió claramente las actividades de control de los procesos del Pp S217, por medio de las "Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024", así como los manuales de operación de los ocho componentes del programa. Asimismo, midió el avance, los resultados y las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas de Pp S217, mediante la matriz de indicadores para resultados. Finalmente, la entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa que contó con la metodología "Análisis causa raíz", con la que identificó y atendió la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, con la finalidad de evitar su recurrencia.
	Subtotal	8	8	0	0	
Cuarta	13. Usar	6	6	0	0	La CONAGUA respondió de manera afirmativa que

Norma de control	Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis
			Sí	No	No aplica	
Información y comunicación.	información relevante y de calidad					contó con el padrón de beneficiarios del Pp S217, mecanismo que le permitió generar información relevante y de calidad, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables; elaboró el “Informe de avances y resultados de los programas a cargo de la Comisión Nacional del Agua”, que le permitió asegurar que los objetivos y metas cumplieran con las políticas y criterios institucionales establecidos; y acreditó que, mediante sus sistemas de información, generó de manera oportuna, suficiente y confiable, sobre la situación presupuestal relacionada con el Pp S217.
	14. Comunicar internamente	1	1	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa que envió copia de las circulares, correos electrónicos y memorandos con los cuales comunicó información de calidad a toda la institución relacionada con el Pp S217.
	15. Comunicar externamente	1	1	0	0	La comisión respondió de manera afirmativa que envió copia de los oficios mediante los cuales comunicó información de calidad a las partes externas relacionadas con la operación del Pp S217.
Subtotal		4	4	0	0	
Quinta Supervisión y mejora continua.	16. Realizar actividades de supervisión	3	3	0	0	La comisión respondió de manera afirmativa que elaboró el “Informe Anual del Estado que guarda el SCII 2024”, en el cual se incluyeron las acciones correctivas y preventivas que contribuyeron a la eficiencia y eficacia de las operaciones, así como la supervisión permanente de los cinco componentes de control interno.
	17. Evaluar los problemas y corregir deficiencias	1	1	0	0	La CONAGUA respondió de manera afirmativa que el “Informe de evaluación del proceso sustantivo programas federalizados” fue el instrumento mediante el cual evaluó el control interno asociado a la operación del Pp S217.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua.

La entidad fiscalizada respondió y documentó los 53 reactivos sobre su Sistema de Control Interno Institucional (SCII) vinculado con el Pp S217 “Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola” incluidos en el cuestionario, de los cuales en 52 (98.1%) contestó de manera afirmativa y en 1 (1.9%) de forma negativa.

Respecto de la pregunta en la que la CONAGUA respondió de forma negativa, la entidad fiscalizada informó que, de conformidad con lo establecido en el oficio circular CGGEP/UPRH/0008/2024 del 24 de junio de 2024, la entonces Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, indicó que, considerando que los periodos de aplicación de la encuesta coinciden con el proceso de entrega-recepción institucional por el término de la administración gubernamental y, por única ocasión, no se aplicaría la encuesta de clima organizacional.

Con esos elementos documentó que, en lo general, el control interno asociado al Pp S217 proporcionó una seguridad razonable hacia el logro de objetivos y metas.

Consecuencias Sociales

En 2024, la CONAGUA operó el Pp S217 “Programa de apoyo a la infraestructura hidroagrícola”, con el que otorgó 3,007 apoyos para la ejecución de proyectos de infraestructura hidroagrícola por un monto total de 3,864,152.4 miles de pesos y benefició a 992 usuarios hidroagrícolas a efecto de implementar proyectos relacionados con la relocalización de pozos agrícolas; la adquisición de tractores, excavadoras y camiones de volteo; el mantenimiento de estructuras y edificios; construcción de depósitos de almacenamiento de agua, así como la elaboración de estudios, planes y programas para el desarrollo de presas, entre otros. La entidad fiscalizada también mostró áreas de mejora por implementar en sus mecanismos de control para cumplir las metas establecidas en los indicadores registrados en la MIR del programa.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación al Desempeño.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 17 de septiembre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Comisión Nacional del Agua, en los

apoyos a la infraestructura hidroagrícola. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el árbol del problema del Pp S217 “Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola” se identificó que el problema que buscó resolver la entidad fiscalizada fue que “los usuarios hidroagrícolas que forman parte de un Distrito de Riego, Unidad de Riego o Distrito de Temporal Tecnificado decrementan sus actividades productivas agrícolas”.

Para contribuir en la atención de dicho problema, en 2024, la CONAGUA operó el Pp S217 “Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola”, el cual tiene por objeto otorgar apoyos económicos a usuarios hidroagrícolas, con la finalidad de mantener, mejorar y fortalecer la infraestructura de las áreas agrícolas en Distritos de Riego, Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, la CONAGUA identificó en las reglas de operación del Pp S217 a la población objetivo y precisó la región del país, entidad federativa y los municipios en los que habitan los usuarios agrícolas; definió y estableció los montos máximos o, en su caso, el porcentaje de aportación que se podrá otorgar para la ejecución de los proyectos apoyados; buscó otorgar acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros interesados en participar; estableció mecanismos para obtener información sobre la distribución, operación y administración de los recursos del programa; incorporó mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; contó con fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia; aseguró la coordinación con dependencias y entidades para evitar la duplicación en el ejercicio de los recursos; previó la temporalidad en el otorgamiento de apoyos; procuró que los apoyos fueran el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas, y estableció la obligación de reportar los avances trimestrales obtenidos con la operación del programa.

En 2024, la CONAGUA recibió 2,755 solicitudes para el otorgamiento de los apoyos del Pp S217, de las cuales 1,950 fueron procedentes y, de ellas, 1,936 cumplieron con los criterios de selección; esta diferencia se debió a que 14 proyectos correspondían a solicitudes que cumplieron con los criterios de selección en 2023 y el recurso fue radicado en 2024, conforme a la normativa aplicable.

En ese año, la CONAGUA otorgó 3,007 apoyos para la ejecución de proyectos de infraestructura hidroagrícola por un monto total de 3,864,152.4 miles de pesos, los cuales se orientaron a la relocalización de pozos agrícolas; la adquisición de tractores, excavadoras y camiones de volteo; el mantenimiento de estructuras y edificios; la construcción de depósitos de almacenamiento de agua, así como la elaboración de estudios, planes y programas para el desarrollo de presas, entre otros. Asimismo, la entidad fiscalizada incorporó en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp S217 “Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola” nueve indicadores relacionados con los apoyos otorgados con el programa, de los cuales tres cumplieron con la meta, tres más la superaron, y tres reportaron resultados en un rango del 94.4% al 96.7%.

En relación con el seguimiento, la entidad fiscalizada elaboró 3,007 reportes de seguimiento, el 100.0% de los apoyos otorgados, en los que se documentaron de manera mensual y trimestral los avances en la ejecución de los proyectos. Asimismo, se reportaron 3,005 proyectos concluidos, cifra que fue consistente con las actas entrega-recepción, pero distinta a los 3,007 apoyos otorgados, ya que la comisión acreditó la cancelación del proyecto “Rehabilitación de infraestructura hidroagrícola” y la modificación del plazo para la conclusión del proyecto “Construcción del canal lateral de los pueblos de Rahúm y Huiribís”, correspondientes a los componentes VI y VIII, respectivamente.

La CONAGUA alineó el Pp S217 “Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola” con el ODS 2 “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, mediante el mantenimiento y mejora de la infraestructura hidroagrícola; el equipamiento de distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado; el riego suplementario; la capacitación técnica a usuarios hidroagrícolas; la organización y fortalecimiento de unidades de riego, y los apoyos especiales y estratégicos; asimismo, se identificó que cada actividad contó con al menos un indicador en la MIR para ser monitoreada.

En materia de economía de los recursos, la CONAGUA reportó un ejercicio de 3,890,047.4 miles de pesos (mdp) para la operación del Pp S217, cifra que coincidió con lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

Respecto del sistema de evaluación del desempeño, en la lógica vertical y horizontal de la MIR existieron áreas de mejora por implementar en la definición de objetivos; también se identificó la insuficiencia de objetivos de nivel de Actividad que contribuyan al logro del nivel superior, y en los niveles de Componente y Actividad, 7 indicadores presentaron inconsistencias relacionadas con que su definición no fue consistente con el objetivo al que estuvieron alineados o que el método de cálculo no fue útil para medir su cumplimiento.

En cuanto a la contribución del Pp S217 en términos de mantener, mejorar y fortalecer la infraestructura hidroagrícola, la CONAGUA cumplió con la meta de cobertura del programa al atender a 992 usuarios hidroagrícolas de los 944 programados y que representaron el 0.6% de los 176,552 usuarios existentes en el país. Asimismo, la entidad fiscalizada señaló que los apoyos se otorgan de acuerdo con la demanda de las y los posibles beneficiarios y la cuantificación de la población atendida se corresponde con las autorizaciones de los apoyos y con base en el cumplimiento de los requisitos y la disponibilidad presupuestal.

En conclusión, para 2024, la CONAGUA, mediante la operación del Pp S217 “Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola”, avanzó en la atención de su objetivo referente a mantener, mejorar y fortalecer la infraestructura hidroagrícola, ya que otorgó 3,007 apoyos para la ejecución de proyectos de infraestructura hidroagrícola por un monto total de 3,864,152.4 miles de pesos, con lo que benefició a 992 usuarios hidroagrícolas para la relocalización de pozos agrícolas; la adquisición de tractores, excavadoras y camiones de volteo; el mantenimiento de estructuras y edificios; la construcción de depósitos de

almacenamiento de agua, así como la elaboración de estudios, planes y programas para el desarrollo de presas, entre otros.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la CONAGUA implementó acciones para actualizar y perfeccionar la MIR del Pp S217.

La recomendación al desempeño se orienta a que la CONAGUA establezca mecanismos de control para cumplir con oportunidad y eficiencia las metas establecidas para los indicadores registrados en la MIR del programa que se encuentre en operación para los ejercicios subsecuentes en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Ernesto Sánchez Rendón

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Se realizó la valoración de la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada y se determinó que se atienden los hallazgos del resultado número 8, como se precisa en el apartado correspondiente de este informe.

Para el resultado número 3, mediante el oficio número B00.1.00.01.-353, del 4 de septiembre de 2025, la CONAGUA proporcionó copia del oficio con el que la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) comunicó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) la Estructura Programática 2026, y señaló que el Pp S217 “Apoyo a la Infraestructura

Hidroagrícola” cambiará de clave presupuestaria convirtiéndose en el Pp U217 “Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola”.

Asimismo, la comisión remitió copia del correo electrónico del 25 de junio de 2025, mediante el que la Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental de la SEMARNAT, en el marco de los trabajos de elaboración y actualización de los Instrumentos de Diseño (ID) e Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD) y en atención a la recomendación general de la UPER de la SHCP, solicitó eliminar o fusionar algunos de los indicadores del Pp U217 (antes S217), a fin de conservar los que mejor reflejen los avances del programa y, con ello, compactar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Además, la CONAGUA proporcionó la MIR autorizada por la UPER de la SHCP en la que se registraron 7 indicadores, 14 menos que la correspondiente a 2024, y en la que se identificó que los 3 indicadores de nivel Componente que no cumplieron con las metas en el ejercicio fiscal 2024, fueron eliminados.

La comisión remitió copia del oficio mediante el cual el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEMARNAT informó a sus unidades responsables que, derivado de la segunda ronda de revisiones realizada a los 26 ID e ISD (incluidos los del Pp U217), la UPER de la SHCP aprobó la procedencia y formalización de esos cambios.

Adicionalmente, con el oficio número B00.1.00.01.-360, del 17 de septiembre de 2025, la comisión informó que, para garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente de las metas, cuenta con los mecanismos siguientes: 1) la programación de metas anuales, la cual se establece con base en el número y tipo de apoyos ejecutados en ejercicios anteriores, así como el presupuesto base de las acciones y montos máximos autorizados; 2) control y seguimiento, mediante el cual se realiza un monitoreo mensual, acciones y registro documental; 3) actualización trimestral de metas y 4) validación y cierre anual. Además, proporcionó capturas de pantalla de los indicadores contenidos en la MIR del Pp S217 y señaló que, de acuerdo con lo establecido en materia de control interno, cuando se hace referencia a las metas, su objetivo es proporcionar una seguridad razonable en su logro, por lo que dentro de la semaforización establecida en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), por cada indicador permite determinar el comportamiento esperado (rojo-amarillo-verde); sin embargo, no acreditó la implementación de los mecanismos señalados.

Con base en lo anterior, la CONAGUA requiere documentar los mecanismos de control que implementará para cumplir con oportunidad y eficiencia las metas establecidas para los nuevos indicadores, por lo que se ratifica la observación.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar el diseño de las Reglas de Operación del Pp S217 "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola", correspondientes al ejercicio fiscal 2024, conforme a los criterios de objetividad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.
2. Revisar que, en 2024, los beneficiarios del Pp S217 "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" cumplieron con los puntajes para su selección, priorización y jerarquización.
3. Comprobar que, en 2024, la CONAGUA entregó los apoyos económicos a la población objetivo para rehabilitar, tecnificar y equipar la infraestructura hidroagrícola.
4. Constatar que, en 2024, la CONAGUA dio seguimiento a los apoyos económicos entregados mediante el Pp S217 "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola".
5. Comprobar que, en 2024, la CONAGUA contribuyó, mediante la operación del Pp S217 "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola", a mantener, mejorar y fortalecer la infraestructura de las áreas agrícolas.
6. Evaluar que, en 2024, mediante la operación del Pp S217, la CONAGUA contribuyó al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
7. Revisar que, en 2024, la CONAGUA aplicó con economía el presupuesto asignado al Pp S217 "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola" y cumplió con sus objetivos y metas.
8. Constatar que, en 2024, la CONAGUA cumplió con las directrices generales del Sistema de Evaluación de Desempeño para el diseño e implementación del Pp S217 "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola".
9. Evaluar que, en 2024, la CONAGUA aplicó la normativa de control interno para proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas del Pp S217 "Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola".

Áreas Revisadas

La Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola de la Comisión Nacional del Agua.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 45 Par. 1

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.